



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**4/2014**

**DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2014**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D <sup>a</sup> Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:  
2/14, de 26 de febrero.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*ALCALDÍA Y PRESIDENCIA*

2. Modificación Reglamento General de Régimen Interno de Explotación y Uso de Aparcamientos Subterráneos Municipales, en Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

3. HACIENDA. Aprobación expediente nº 1/2014 de reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento.
4. HACIENDA. Aprobación expediente reconocimiento extrajudicial de créditos del ejercicio 2013 del OAL, Patronato Municipal de Deportes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

5. HACIENDA. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales.
6. HACIENDA. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de Escuela de Verano y Otros Servicios Organizados por el OAL.
7. HACIENDA. Aprobación provisional del establecimiento del precio público por la prestación del servicio de Aparcamientos Subterráneos Municipales por gestión directa y de la Ordenanza Reguladora del mismo.
8. HACIENDA. Declaración de especial interés o utilidad municipal para obras en C/ Santiago, nº 2, a efectos del ICIO.
9. HACIENDA. Declaración De especial interés o utilidad municipal para obras en C/ Cura Francisco Maestre, nº 8, a efectos del ICIO.
10. CONTRATACIÓN. Resolución por renuncia unilateral del concesionario. "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS" (Exp. CO 15/05):
11. CONTRATACIÓN. Resolución recurso reposición contra acuerdo plenario de 20/12/2013 de revisión de precios del contrato del servicio público de limpieza viaria en San Vicente del Raspeig: periodo 01/01/2012-30/06/2012. Exp. CONSERV02/04
12. CONTRATACIÓN. Desestimación solicitudes compensación desequilibrio económico en concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos. Expte: CONSERV 1/02.

*TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN*

13. INFRAESTRUCTURAS. Adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana, a través de Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, SA, de fecha 10 de diciembre de 2013.

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

14. Despacho extraordinario, en su caso.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

15. Dar cuenta de decretos y resoluciones
  - Dictados desde el día 14 de febrero al 13 de marzo de 2014.
16. Dar cuenta actuaciones judiciales.
17. Mociones, en su caso.
  - 17.1 Moción Grupo Municipal EU: para la adhesión al convenio de plazo de recaudación impuestos VPO.
  - 17.2 Moción Conjunta Grupo Municipal EU y Grupo Municipal PSOE: para el anticipo de la edad de jubilación de los miembros del cuerpo de la Policía Local.
  - 17.3 Moción Grupo Municipal PSOE: solicitando el abono de la parte proporcional de la paga extra a los funcionarios del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
  - 17.4 Moción Grupo Municipal PSOE: solicitando la reclamación del denominado "Céntimo Sanitario".
  - 17.5 Moción Grupo Municipal EU: para el restablecimiento de las mamografías y citologías en el servicio de revisiones ginecológicas en San Vicente del Raspeig.
  - 17.6 Moción Grupo Municipal EU: referéndum Republica-Monarquía
  - 17.7 Moción Grupo Municipal PSOE: apoyo al comercio local.
  - 17.8 Moción Conjunta Grupos Municipales PP y PSOE: dedicar nombre de "Presidente Adolfo Suárez" a una calle, plaza o espacio público de nuestro municipio.
  - 17.9 Moción Grupo Municipal PSOE: Solicitando la creación de un portal de transparencia municipal.
18. Ruegos y preguntas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

**Sra. Alcaldesa:** Damos comienzo la sesión ordinaria del Pleno 26 de marzo de 2014. El primer punto del orden del día

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:  
- 2/2014 DE 26 de FEBRERO**

**Sra. Alcaldesa:** ¿sí?

**D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE):** Sí hola, buenos días. En relación al acta, en el diario de sesiones, en la página 15, en mi intervención, en el segundo párrafo, que comienza por “otra cuestión,” pone, “todos los aspectos coinciden” y yo dije “todos los expertos”...

**Sr. Secretario:** ...en el diario solo ¿no?

**Sra. López:**...no, y también en la página 23, en la sesión ordinaria, en el tercer párrafo, que también comienza por “otra cuestión,” “todos los”, pone “aspectos”, sería “expertos”, que no es lo mismo. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿alguna otra corrección?, pues pasamos a votar la aprobación del acta ¿votos a favor? (...), queda aprobada. Segundo punto.

A) PARTE RESOLUTIVA

*ALCALDIA Y PRESIDENCIA*

**2. MODIFICACIÓN REGLAMENTO GENERAL DEL RÉGIMEN INTERNO DE EXPLOTACIÓN Y USO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS MUNICIPALES, EN SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, ¿intervenciones?. Esquerra Unida.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Buenos días, a todas y a todos. Empezaré diciendo, que Esquerra Unida, apuesta y apostará siempre por la gestión pública de todas y cada una de las concesiones existentes de nuestra localidad, con el único y claro objetivo, de que las ganancias por la gestión y explotación de los servicios públicos, en este caso, del parking, reviertan en los salarios y en la calidad del servicio. Hoy, después de producirse la renuncia, de la concesión del aparcamiento subterráneo del Ayuntamiento, por parte del concesionario, se trae a Pleno la modificación del reglamento interno de funcionamiento, para continuar con su explotación, mediante gestión pública. Desde Esquerra Unida, queremos dejar claro, que esta gestión directa, les viene obligado a ustedes y no de una decisión del equipo de gobierno del Partido Popular, por mucho que ahora ustedes apoyen al interés público, para posible explotación directa del aparcamiento del mercado en un futuro, como expresa en la exposición de motivos del acuerdo, que nos traen a la aprobación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

Independientemente de lo anterior, Esquerra Unida, votará a favor del reglamento interior de funcionamiento, para la gestión directa del servicio público. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Gracias, buenas tardes a todos igualmente. Consideramos que con este reglamento, que en su día fue aprobado inicialmente en el Pleno de 28 de mayo de 2008, se pretendía regular, tanto el funcionamiento del parking de este Ayuntamiento, como el del Mercado, ambos, gestionados de forma indirecta, en régimen de concesión, por lo que tras la renuncia unilateral del concesionario, a seguir explotando este parking, ahora debe reformularse el reglamento, para por un lado, cambiar las referencias del concesionario, para sustituir las por el gestor del servicio, y por otro lado, variar algunos artículos que corrigen, aspectos derivados del estacionamiento referido a las motocicletas y ciclomotores, que solo pueden estacionar en plazas destinadas a estos vehículos, y en cuanto a la eliminación de las tarifas de la fórmula de revisión del IPC, tras los cambios normativos, e incluir la posibilidad de que el gestor del servicio, pueda exigir el pago de la tarjeta y una mensualidad con carácter anticipado. Estos han sido básicamente los cambios del reglamento.

De esta manera se abre la posibilidad también, a que el gestor del servicio, pueda ser una entidad pública o privada, y que el régimen de gestión de explotación del servicio, puede ser directo o indirecto, pero no hace ninguna variación reglamentaria de fondo, en lo referido a tratar de provocar una mayor utilización del parking, derivada de algún cambio reglamentario, impulsado a través, de acuerdo o convenios con distintas entidades, para hacer más solvente la viabilidad del parking y propiciar una mayor rotación y por tanto un mayor uso público del mismo, con lo cual, entendemos que estos cambios han sido únicamente de conceptos, motivados por la renuncia del concesionario, desaprovechando esta introducción de nuevas posibilidades, que a nivel reglamentario, puedan provocar un mayor uso en rotación de los ciudadanos y por tanto, nuestro voto será el de abstención al reglamento.

Por otro lado hay que recordar, que se ha realizado de manera unilateral y sin consulta previa al resto de los grupos de la oposición esta propuesta, con lo cual, queremos justificar el voto de abstención al punto en cuestión.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** sí, muchas gracias, buenos días. Es evidente, que esta Corporación, cuando decidió hace ya algunos años, establecer servicios de aparcamientos públicos, optó por un modelo que es el de gestión indirecta, podría haber optado también por la gestión directa, pero entonces se apreció la necesidad, la conveniencia de apostar por la gestión indirecta, que es una forma de gestión de los servicios públicos, es gestión pública, a través de gestión por concesionario. Esta fórmula, tenía evidentemente ventajas sobre todo, las ventajas en cuanto a la financiación y en cuanto a que el concesionario, asumía los riesgos de la explotación. Seguimos pensando, que esta es la mejor fórmula, para establecer este tipo de servicios, no es deseado por el Ayuntamiento, por lo menos con este equipo de gobierno, cambiar la fórmula de gestión, sin embargo, las circunstancias nos la pueden aconsejar, que esta forma de gestión, cambie a una gestión directa, que vemos aconsejable en las circunstancias actuales.

En cuanto a la posibilidad de que el reglamento, establezca acuerdos, convenios o fórmulas de gestión con entidades o asociaciones, considero que no es el lugar idóneo, para establecer este tipo de normas, teniendo en cuenta además, que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

tenemos una ordenanza de precio público, que tiene que regular los precios, por lo tanto, sin descartar que este tipo de actuaciones puedan llevarse a cabo, entendemos que no es el reglamento de organización y funcionamiento de régimen interno, mejor dicho de explotación y uso de aparcamientos subterráneos, el sitio donde este tipo de acuerdos tengan que llevarse a cabo, por lo demás, creo que hemos mejorado en algún aspecto puntual, la redacción e incorporamos, todo aquello que sea preciso, para que el gestor, sea un gestor del servicio público o un gestor del servicio privado, pueda llevar a cabo su gestión con normalidad. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, pasamos a votación del punto ¿votos a favor? (...), ¿abstenciones? (...), queda aprobado el punto. El siguiente punto, punto tres.

Votación: Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor (15 PP y 4 EU) y 6 abstenciones (PSOE).

HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL

**3. HACIENDA. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 1/2014 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** ¿intervenciones?, Esquerra Unida.

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU):** Buenos días, gracias. Estamos de nuevo, esto es un clásico, ante el ejercicio de gestión económica municipal, la aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos de nuestro Ayuntamiento, pero conocido lo ya pasado, en la ejecución del presupuesto de 2013, del cual pronto aprobaremos el cierre, en Esquerra Unida, hemos analizado por un lado, las aprobaciones extrajudiciales de créditos, de la que destacamos la presentada a aprobación en el mes de mayo y por otro lado el número de decretos de Alcaldía, de modificación de créditos por transferencia, sumando todo esto, Esquerra Unida, podría llegar a la conclusión que la aprobación de los presupuestos anuales, que es el acto más importante que realiza este Pleno, es un ritual, carente de sentido, o sea, es papel mojado.

Las legislaciones últimas que se están aprobando desde el gobierno actual, van dirigidas cada vez más, al control del gasto público, de manera, que todas las facturas que derivan de gasto, cuyo compromiso se adquirió en un ejercicio económico en el cual no existía consignación presupuestaria, siguiendo lo establecido en el artículo 173 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dicho compromiso de gasto, está prohibido, por ser una cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, declarando nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos, que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio, de las responsabilidades a las que hay lugar. Esto es lo que advierten los informes técnicos, pero como siempre, ustedes buscan una salida lateral, esta vez apoyándose en jurisprudencia de los años 70 y 80 del Tribunal Supremo, es la llamada teoría del enriquecimiento injusto y se apoyan en ella, para hacer oídos sordos a la normativa actual, así pagar facturas de las cuales no existía dotación presupuestaria, pues bien, en la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito, 70.500 euros, son por no existir dotación, por supuesto, todas las facturas no se pueden considerar de igual manera, o de igual forma, por eso, queremos resaltar lo que dice el informe de intervención, con respecto a los contratos menores, en cuanto a las facturas correspondientes al suministro de energía eléctrica, esta intervención, reitera lo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

informado en fecha 17 de marzo del 11, y en fecha 12 de septiembre del 13, aun sabiendo que la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2012, aprobó el expediente de contratación de suministro de energía eléctrica, que quedó desierto, a Esquerra Unida, queremos reiterar una vez más, que hay que solucionar esta situación y que se tiene que suprimir los contratos menores que no lo son, ¿es que se rinden ustedes a la primera?, posiblemente el Sr. Marco, en su réplica, nos diga que no sabemos, que no entendemos y que nos equivocamos, o bien que me equivoco, pero Sr. Marco, me gustaría que se hiciera esta reflexión, ¿no será que no nos aporta la información que corresponde, para tener un criterio acertado?, o que no se puede preguntar en las comisiones, de aquello que no sabemos.

Realmente nos hace a Esquerra Unida, el camino tortuoso, para encontrar datos que nos sirvan de criterio, por ejemplo, tenemos que descubrir a través de las facturas, no dotadas, correspondientes a SUMA, que ha habido ingresos, a consecuencia de Plusvalías, otro ejemplo, es que existen facturas, sin dotación presupuestaria, por un valor aproximado de 3.000 euros, destinadas a la...al mayor, cuando es una partida que se obtiene del programa que se realiza en el Consejo del Mayor, por lo que el gasto se conoce con anterioridad.

Cuando le rogamos, insistentemente información, nos contesta, que lo solicitado es una información para usted, personal, Esquerra Unida pensaba, que los datos que elaboran los técnicos, son datos para los sanvicenteros, ya que es su dinero, nosotros somos meros gestores y cuidadores de las arcas públicas.

Pues bien, desde nuestra opinión, no suficientemente informada, no podemos de ninguna manera apoyar la propuesta y votaremos abstención, ya que Esquerra Unida es responsable y a los proveedores hay que pagarles, ya que no son responsables de la mala gestión de ustedes. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Si, bueno es una relación bastante numerosa de facturas, en su mayoría, porque habrán, supongo, que habrán llegado tarde y otras porque no tenían consignación, el grupo Socialista, entendemos que no podemos negarlos a pagarlas, puesto que en su mayoría son de servicios y de suministros, con un conjunto total de más de 227.000 euros, lo que sí que nos preocupa, es que en este caso, pues haya una factura todavía del 2011 por abonar y del 2012, también algunas, una concretamente también, y luego en su mayoría son ya del 2013 y 2014.

En definitiva, como he dicho, pues son facturas que entendemos, deben de pagarse, pero que algunas de ellas no tenían consignación y que en su conjunto, van a engrosar unos presupuestos, que nosotros como siempre hemos dicho, hemos manifestado nuestro voto en contra y formarán parte de los mismos, con lo cual, pese a que no podemos negar el pago de estos suministros y estos servicios realizados, nuestro voto va a ser abstención.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Sí, muchas gracias. Esto es un clásico, pero yo diría que es un clásico venido a menos ¿eh?, porque si consideramos, que los expedientes de reconocimiento extrajudicial de hace unos cuantos años, vamos a poner 7, 8 o 10, quizá, también cuando no gobernaba el Partido Popular, pues también hay expedientes de reconocimiento extrajudicial, me imagino que sería mucho más que lo que estamos trayendo aquí, y esto cada vez va yendo a menos, concretamente, por no tener suficiencia de crédito en el ejercicio,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

pues se nos han quedado 70.507 euros, lo cual supone un 0,2% del presupuesto, solo un 0,2% del presupuesto, presupuesto que se ha ejecutado en más de un 92% de su totalidad, si nos referimos a las modificaciones presupuestarias y a lo que estaba diciendo la Sra. Leal, de si el presupuesto inicial es papel mojado, yo le diría que, el presupuesto siempre se modifica, porque se incorporan en este caso, remanentes del ejercicio anterior, se modifican haciendo trasvases de partidas a partidas, pero hay un dato importantísimo y es que, por segundo año consecutivo, el presupuesto, tiene que atenerse a los gastos y a los ingresos que tiene, porque no pueden incorporar remanentes de crédito, es decir, las modificaciones presupuestarias, financiadas con remanente de tesorería, al ser este negativo, son cero, por lo tanto, el presupuesto, se ejecuta en términos porcentuales, por encima del 90%, que es una cifra digamos, poco usual, en los tiempos que corren, solamente un 0,2% son reconocimientos extrajudiciales, por insuficiencia de crédito y no se ha incrementado el presupuesto, más que por la incorporación de remanentes obligatorios, que vienen del ejercicio anterior.

En cuanto a que no disponen de la información necesaria, esto será problema suyo, la información, la tienen toda a disposición, por los servicios técnicos del Ayuntamiento y evidentemente, no nos podemos negar a entregar nada, que legalmente tengamos que entregar, ni a impedirles el acceso a la información de los expedientes, yo les aconsejo, que dentro de una semana, dediquen algunos minutos u horas, lo que ustedes consideren oportuno, a examinar el expediente de liquidación del presupuesto, que lo vamos a tener para todos los ciudadanos, aprobado, días mediante en la Junta de Gobierno del próximo viernes, ahí tienen toda clase de información, si tienen alguna duda, aclaraciones, examen de cuantos expedientes quieran, pero no vengan diciendo aquí, que el Partido Popular y la Concejalía de Hacienda, llevan a cabo una labor obstruccionista para la información, porque saben ustedes que no es verdad, porque ustedes además, me conocen a mí y conocen los servicios técnicos y siempre que han necesitado algún dato, lo han tenido. Si los datos son interpretables de forma positiva o de forma negativa, esto es según el color del cristal con el que se mire, yo les he dado los datos objetivos, les avanzo que el resultado presupuestario del ejercicio 2013, va a ser positivo y va a ser con un superávit, de alrededor de 1,2 millones de euros, y que hemos reducido el remanente negativo de Tesorería, en más de un millón y medio de euros, les daré mucha más información cuando tengamos los datos definitivos, aprobados el próximo viernes en la Junta de Gobierno. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos a votación, ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...), queda aprobado. El siguiente punto.

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

**4. HACIENDA. APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2013 DEL OAL, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

**Sra. Alcaldesa:** El Debate conjunto del punto 4, 5 y 6

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** ¿sí?

**D. Javier Martínez Serra (EU):** Bien, buenas tardes. Desde Esquerra Unida, anunciamos nuestro voto, la abstención, para el punto 4 y 5 y en lo referente al sexto,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

que en el que se va a centrar mi intervención, votaremos en contra. El año anterior, ustedes pasaron de pedir una fianza, a cobrar un precio público por las 24 horas, y este año, vista la poca afluencia, en las anteriores 24 horas, bajan el precio un 50%, pues bien, nuestro grupo considera, que esta bajada del 50%, no es suficiente, por lo tanto lo que le solicitamos a este equipo de gobierno, es que vuelvan al concepto de fianza y no al concepto de precio público, mientras tanto, nuestro voto será en contra. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, ¿sí?, Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Sí, bueno, hemos acordado el debate conjunto de estos puntos, en cuanto al cuarto punto que es también aprobar un reconocimiento extrajudicial de créditos, para el OAL del Patronato, en el mismo sentido que hemos hecho la intervención anterior, con lo cual nos vamos a abstener. Y en el punto 5 y 6, que es la modificación tanto de precios públicos de la prestación de servicios, como de las Escuelas Deportivas y demás, relativas al Patronato de Deportes, sí que tenemos que incidir para justificar el voto en contra, en que ya pedíamos en el Pleno de 29 de mayo del año pasado y a través de una moción, que pese a que se rechazó, se quedó sobre la mesa para estudiar la conveniencia de la rebaja de tasas y tarifas que proponíamos para la mejor utilización de las franjas horarias, en estas instalaciones deportivas.

Bien, hoy ustedes traen a Pleno, la modificación de estas ordenanzas reguladoras del precio público, pero solo lo hacen con unas tarifas y unos servicios puntuales, bastante escasos y por supuesto sin esa rebaja, más general, que nosotros planteábamos, ustedes hacen únicamente una modificación sobre las salidas de senderismo, sobre las 24 horas de fútbol sala y fútbol 7 y las 24 horas de tenis y pádel, consideramos no solo, que se desaprovecha esa oportunidad, de hacer más extensible a la ciudadanía la práctica deportiva, con una rebaja general de las tarifas propuestas, como ya incidíamos en el Pleno de mayo y además, pues consideramos que esta rebaja es totalmente insuficiente, y no afecta al conjunto de la oferta deportiva de la localidad.

Con lo cual el voto nuestro va a ser en contra.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sí?, tiene la palabra.

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** Buenas tardes, muchas gracias. Bueno como ya se ha dicho, el punto cuarto de aprobación de expediente reconocimiento extrajudicial en este caso de facturas, que todas ellas entraron en el año 2014, por servicios del año 2013. En cuanto al punto quinto, realmente lo que se modifica es la ordenanza reguladora de precio público por la prestación de servicios Escuelas Deportivas Municipales, se hace una reformulación de toda la ordenanza, para aclarar algunos conceptos que, en algunos casos, no se interpretaban del todo bien y en otros, pues se generaban problemas de tipo administrativo, no se han modificado las tarifas, no se han modificado las bonificaciones, aunque sí se incluye un...una tabla, para clarificar mejor esas tarifas. En cuanto al punto sexto, es la escuela de verano y otros servicios, que es realmente lo que se modifica, que es las 24 horas del fútbol sala, bueno, nosotros el año pasado, hicimos un estudio y se pasó de esa fianza a esa instrucción y bueno, lo único que tuvo disminución de la asistencia, fue en fútbol sala, eso hemos reconsiderado la postura y hemos hecho esta rebaja del 50%, me llama la atención, que ustedes, cuando ponemos la tasa dicen que no y cuando la bajamos, dicen que no también, pues no entendemos demasiado. Entonces Sr. Selva, es que no está yendo a aprobación lo que usted proponía que se bajara, que es las tarifas de las...de los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

alquileres de las instalaciones en determinadas franjas horarias, eso no se está modificando, se está modificando, por un lado las escuelas deportivas municipales que creo que tienen unos precios en cuanto a los pensionistas, precio cero en la primera actividad y en lo demás, unos precios, por debajo del coste del servicio y en cuanto a la escuela de verano, es lo que se trae a modificación, o sea, que bueno, no tiene nada que ver con lo que acaba de comentar, pero bueno, cada uno, pues hace su intervención como quiere.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, pasamos a votación del punto. ¿votos en contra? (...)...

**Sr. Secretario:**...el 4 primero...

**Sra. Alcaldesa:** ...vale, si, si, si, el punto 4 primero ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor?, queda aprobado. Punto cinco ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor?, queda aprobado. Punto seis, abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor?, queda aprobado. Punto siete

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

**5. HACIENDA. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

*(Las intervenciones se recogen en el punto 4)*

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU).

**6. HACIENDA. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO Y OTROS SERVICIOS ORGANIZADOS POR EL OAL.**

*(Las intervenciones se recogen en el punto 4)*

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU).

**7. HACIENDA. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS MUNICIPALES POR GESTIÓN DIRECTA Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MISMO.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta.*

**Sra. Alcaldesa:** ¿intervenciones?, empezamos ¿sí?, perdona, perdona, ¿la que?...

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:**...presentar la propuesta antes de iniciar el debate...

**Sra. Alcaldesa:**...vale.

**Sr. Marco:** Bien, muchas gracias. El propósito que tiene esta...la aprobación de esta ordenanza de precio público, es adelantarnos a lo que será la futura gestión directa, probable, del aparcamiento de este Ayuntamiento, pasaremos de la gestión



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

indirecta, donde hay un precio privado por el concesionario, exigido por el concesionario, a una ordenanza de precio público, la exigencia de un precio público, al gestionarlo directamente la Administración. ¿Cuál es el objetivo que tiene esta ordenanza fiscal?, fundamentalmente la cobertura de costes. Esto no es baladí, que una ordenanza de precio público, con una estructura de precios, intente cubrir los costes, es lo más importante, porque, de eso se deriva la viabilidad del servicio, continuar prestándolo, y en este caso, una cobertura de costes con unos precios, que nos den un resultado, con una ocupación del parking, del aparcamiento realista, es decir, que intentemos a través de una estructura de precios, aumentar la demanda y aumentando la demanda, poder cubrir costes, para lo cual es necesario, una reducción de precios. No se trata de reducir ingresos, se trata de aumentar ingresos, pero fomentando la demanda, fomentando el uso del aparcamiento, ¿cómo vamos a producir este aumento de la demanda, reduciendo precios?, pues básicamente en dos vertientes, por un lado en la rotación pura y eventual, dando a las tarifas, una mayor claridad y facilidad de comprensión, además de la reducción de precios, el precio por minuto establecido actualmente, es un precio, entendemos que complejo, difícil de entender, y de ahí pasamos, a una especie de tarifa plana entre franjas horarias a lo largo del día, donde desde el primer minuto, hasta el último, dentro de esa franja horaria, el precio es igual y en término medio reducido, entre un 20 y un 25%, con los actuales.

Por otra parte, en el aspecto de los abonos, reducir drásticamente el precio de los abonos, creando la posibilidad de abonos parciales a un precio muy reducido, alrededor de 25 euros y reduciendo también el abono de 24 horas, de los 65 euros que están implantados, a 48 euros que será el abono del precio público, el precio...el abono del precio público. Actualmente, por ejemplo, para sumar una estancia fuera del horario de mañana, hay que sumar el horario de tarde, más el horario de noche, con lo cual, vamos a unos precios aproximados de 50 euros, proponemos abonos parciales, de 25 euros, desde las 3 de la tarde hasta las 8 de la mañana, en definitiva se trata de fomentar el uso del parking, por usuarios fieles y fidelizar a los clientes, a base de asegurarnos, que al menos una parte importante del aparcamiento, esté ocupada con abonos estables, con eso entendemos, que vamos a cubrir los costes y reducir precios, es decir, es intentar aumentar la demanda, bajando precios y ese es el propósito de la ordenanza fiscal, que...de la ordenanza de precio público, perdón, que entrará en vigor en cuanto, entrara en vigor o será operativa en cuanto el Ayuntamiento, gestione directamente el aparcamiento municipal.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. ¿Intervenciones?, Esquerra Unida tiene la palabra.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Buenas tardes, de nuevo. En estos precios Sr. Marco, cabe reseñar que se...que han implantado nuevos precios y formas de pago, sobretodo como usted ha dicho en la rotación de vehículos, a los que aparecen tres precios distintos, para tres horarios distintos, no obstante, abaratorios, con lo cual no podemos hacer...una comparación con años anteriores, en cuanto al porcentaje me refiero.

Por otra parte, nos llama poderosamente la atención, en que en los nuevos precios no aparezca el IVA aplicado, suponemos que será para que parezca más barato, o lo que sería peor, porque tengan ustedes constancia de una posible subida del IVA al 23% y así evitarían tener que volver a cambiar esta ordenanza. En Esquerra Unida, no podemos votar a favor de esta ordenanza, porque a pesar de que puede prever, una pequeña bajada, de hecho la va a prever, usted, su discurso ha estado lleno de buenas intenciones. Esta bajada, se aleja mucho del precio que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

queremos en Esquerra Unida, que debe de tener un servicio público de gestión directa como este.

Por lo tanto nuestro voto va a ser abstención. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Bueno, como ha explicado el Concejal de Hacienda, tras la renuncia del concesionario y que éste se ha asumido entendemos, que por gestión directa municipal, lo veremos, pues se hace necesario evidentemente también, aprobar un cuadro de tarifas para su explotación.

Creemos que la propuesta que se trae a Pleno, contempla una tarifa de 1,20 euros la hora, en horario de mañana, 1 euro la hora, por la tarde, 0,50 la hora en horario nocturno y además establece unas tarjetas prepago de 25 euros para 24 horas y de 50 euros para 50 horas. Este régimen tarifario, consideramos que viene propiciado, evidentemente, por la renuncia de Ortiz, de la empresa de Ortiz, de explotar el parking y ha sido la causa que modifica la modificación, pero con estos precios de 1,20 euros la hora, creemos, desde nuestro grupo, que siguen siendo excesivos y máxime si los comparamos con precios de ciudades similares a nosotros, donde también hay que decir, que hay de todo y también con ciudades como Alicante, por poner un ejemplo, de ciudades, la más cercana que tenemos como la de Alicante y además de sitios emblemáticos de la localidad, el parking de la Lonja del Mercado, tiene una tarifa de 0,99 euros la hora, parquin de la Lonja del Mercado de Alicante, el parking de Alfonso el Sabio, según hora, varía de 1,05 a 1,20 euros la hora, el de la Plaza San Cristóbal, en plena Rambla de Alicante, tiene una tarifa horaria de 0,95 y el estudio...alguno de los estudios que hemos encontrado de las medias de los parkings de Alicante como el estudio realizado por la comercial EROSKI, establece medias del conjunto de Alicante, de 1 euro la hora, a esto se suman también, otros abonos mensuales, que por ejemplo el de 24 horas tendrán un precio de 48 euros, para los coches y 25 euros para las motos, anteriormente era de 65 y 30, y además habrá un abono nocturno, de lunes a viernes y los sábados y domingos y festivos, durante todo el día, por solo 25 euros o 30 euros, si se incluye también la tarde, entre otras modalidades, se incluyen 25 euros del precio que no cambia respecto al anterior de tarde y también de 25 euros únicamente...este último únicamente supondrán un descuento de 5 euros, respecto al bono nocturno anterior. Con todo ello, creemos que la propuesta tarifaria que ustedes traen, no viene acompañada, como decíamos en el punto del reglamento, de ningún otro tipo de convenio, que favorezca la utilización en base...una mayor utilización, en base a estas tarifas y e fija además, no se contempla, que no está permitido por ley, autorizar una fijación por precio público por debajo del límite previsto por ley, cuando las razones sociales benéficas, culturales o de interés público, así lo aconsejen.

Creemos que además, la situación de crisis, la falta de aparcamiento de superficie, por la gran eliminación de las plazas gratuitas y las necesidades comerciales, debería hacer todavía más asequibles estos precios que hoy se traen como régimen tarifario, por lo tanto, nuestra posición, va a ser en contra.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco.

**Sr. Marco:** Yo quisiera únicamente, matizar alguna cuestión, que debe quedar clara, nosotros hemos hecho una apuesta muy importante, por el abonado, creo que el aparcamiento tiene que ser sostenible, si tiene una ocupación estable, de clientes fieles, que lleven su vehículo a aparcar diariamente. El aparcamiento de rotación eventual, tiene que ser lo menos, cubre una necesidad y tiene que estar en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

precios de mercado y por lo que acaba de decir el Portavoz del Partido Socialista, pues estamos en precios de mercado, aquí hablar de medias es peligroso ¿eh?, porque las medias, ya se sabe, unas veces son más altas y otras veces son más bajas, las tarifas, pero creo que estamos en precio de mercado, de hecho se ha hecho una especie de “benchmarking”, con los aparcamientos de la zona, para saber en qué franjas nos teníamos que meter, ni estar muy bajos, ni estar muy altos, estar en mercado, pero si se ha hecho una apuesta fuerte en los abonados, matizarle por ejemplo, que el abono de tarde actual, termina a las 10 de la noche, y vale 25 euros, con lo cual si, un residente que trabaja fuera de la localidad, o en el extrarradio, quiere dejar su coche durante toda la tarde y toda la noche, más los fines de semana y no necesita el horario de la mañana, actualmente tiene que pagar dos tarifas, una la de la tarde y otra la de la noche, con lo cual se mete en 50 euros, ahora tenemos una tarifa de 30 euros. Tampoco podíamos pasando reduciendo los abonos más allá de lo que sería razonable, porque también hay, mercado privado de alquiler y claro, tampoco íbamos a tirar los precios de forma que produjéramos perjuicio, pues a todos aquellos particulares que tienen aparcamiento arrendado y de hecho estamos, yo creo que, un poco por debajo del mercado, en nuestro servicio y en un precio muy competitivo, por tanto, en un término medio, en estado de virtud, pero en este caso, apostando firmemente, porque los abonados del aparcamiento, tengan unas ventajas considerables, respecto a las que tienen ahora. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos a votación, ¿abstenciones? (...)

**Sr. Romero:**...disculpe, ¿no puedo replicar?

**Sra. Alcaldesa:** ...según la junta de portavoces en este punto teníamos una intervención, por grupo, pasamos a votación ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...), muy bien.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU).*

**8. HACIENDA. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA OBRAS EN C/ SANTIAGO, Nº 2, A EFECTOS DEL ICIO.**

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos al punto...que se debaten conjuntamente, el punto 8 y el punto 9.

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos a votar estos dos puntos ¿abstenciones? (...), ¿votos en contra? (...), ¿votos a favor? (...), quedan aprobados. El punto 10.

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

**9. HACIENDA. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA OBRAS EN C/ CURA FRANCISCO MAESTRE, Nº 8, A EFECTOS DEL ICIO.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
DIARIO DE SESIONES

**10. CONTRATACIÓN. RESOLUCIÓN POR RENUNCIA UNILATERAL DEL CONCESIONARIO. CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS SITO BAJO EL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (EXP. CO 15/05).**

**Sra. Alcaldesa:** En el punto 10 hay una enmienda

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta incluyendo la enmienda presentada.*

**Sra. Alcaldesa:** Tiene la palabra Izquierda Unida.

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:** Buenos días, bueno el Sr. Ortiz, ya avisó el 8 de enero, de su intención de renunciar a la explotación de dos parkings, no podemos olvidar que también, en un principio renunció a la explotación del parking del mercado. El Sr. Ortiz, tiene la desfachatez, de pedir la devolución de la fianza y responsabiliza de su ruina a este Ayuntamiento, por causas tan peregrinas como por ejemplo, permitir el aparcamiento en descampados, acusa a la policía de no ser suficientemente diligentes a la hora de poner multas y permitir que la gente aparque donde le dé la gana, e incluso, achaca su ruina, como he dicho antes, a la construcción de este nuevo aparcamiento, del abandono del Ayuntamiento viejo.

Bien, este Pleno, podría atender a esta solicitud o instaría a que mantuviese la explotación, pero el Sr. Ortiz, ya ha avisado de que, el día 7 de abril en el caso de no ser atendido su requerimiento, abandonará las instalaciones. Puesto que los efectos jurídicos van a ser los mismos, si se acepta su renuncia o si se deja abandonar y puesto que se ha presentado una enmienda, dando audiencia al constructor para que presente alegaciones, nosotros preferiríamos desde luego, que este señor abandonase, porque a lo mejor los efectos económicos a la hora de pedirle daños y perjuicios, por esta espantada, lo que nosotros llamamos una auténtica espantada, pues a lo mejor podrían ser más sustanciosos, lo que es indudable es que esta espantada del Sr. Ortiz, va a hipotecar las cuentas municipales de este Ayuntamiento y va a hipotecar futuras corporaciones municipales y la responsabilidad política, sin ninguna duda, la tienen tanto el que presentó una oferta para costear su construcción, como el Partido Popular, que con su mala planificación ha provocado el entierro de millones de euros, de dinero público, en la construcción de tres parkings públicos, en un radio de apenas 100 metros.

Nosotros esperamos que los técnicos evalúen con rigor, estos daños y perjuicios, que se le deben pedir al Sr. Ortiz, para que compensen, de alguna medida el pago de las inversiones realizadas, de esta infraestructura, que ha resultado un fiasco, pero vuelvo a repetir, Esquerra Unida, responsabiliza directamente al Partido Popular.

Dicho esto, nosotros no vamos a aprobar este punto, voy a explicarles por qué, nuestro voto en contra, viene justificado por uno de los puntos de esta propuesta de acuerdo, concretamente el punto tercero, que hace referencia a que con la recepción del aparcamiento, se iniciará un periodo de seis meses para determinar la cantidad a abonar al concesionario por las obras, teniendo en cuenta su grado de conservación, el parking está nuevito, y el grado de amortización de estas obras.

Nosotros estamos convencidos, de que ustedes, el Partido Popular y el Sr. Ortiz, ya han llegado a acuerdos y a pactos, sobre lo que este Ayuntamiento pagará y la renuncia a seguir...a mantener el escrito de renuncia del parking del mercado, pues



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

así lo demuestra, por eso mismo y queriendo que venga a este Pleno, esa cuantificación de daños y perjuicios, porque creemos que es un tema, que como he dicho antes, va a hipotecar a futuras Corporaciones, nosotros queremos saber qué se le va a pagar al Sr. Ortiz, pero yo, como no queremos ser cómplices de este fiasco, votaremos en contra de este punto. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Si, desde el Partido Socialista, encontramos muchas dificultades, para en este punto tan complejo y con tanta repercusiones y afecciones en el futuro, para mantener un criterio de sí o no y vamos a abstenernos y no con esto quiero decir que no nos queremos mojar, sino, por la repercusiones que entendemos hoy y solamente por la falta del estudio de la cuantificación económica que esto va a suponer, para todos los ciudadanos de San Vicente, no podemos manifestarnos y sería que yo creo, una temeridad y una responsabilidad por nuestra parte, a falta solamente de este dato, manifestar la situación que va a pasar con este asunto, entre otras cosas, porque todo dependerá, prácticamente todo dependerá de la resolución judicial también, que se determine porque hay sentencias, tanto en un sentido u otro, en múltiples aspectos similares en otras ciudades, que han tratado o que han tenido lamentablemente esta situación. Lo que si podemos decir, es que esto ha sido pues la crónica de una muerte anunciada y ustedes ya están actuando casi a “sálvese quien pueda”, creemos que toda la... bueno pues sí, pues es lo que todos sabíamos que iba a pasar y ustedes aquí tienen una responsabilidad, que excede mucho más allá, como decía, de la responsabilidad que va a derivar de la sentencia judicial, de la responsabilidad judicial, por supuesto la económica, pero usted tiene una gran responsabilidad política porque esto ya se venía advirtiendo, y además, fueron ustedes los que contrataron con este concesionario las condiciones, que hoy han sido realmente un fiasco.

Si atendemos al porcentaje de ocupación, que las plaza de estos parkings, venían dando en rotación desde el año 99, los informes de la concesionaria, determinaban, que en el año 2009, la utilización solo fue, de un 2% de las instalaciones, lo que conllevó la reducción de ingresos de un 91%, en el año 2010, solo se utilizó un 3%, con una reducción de ingresos del 88% previsto, durante el 2011, la utilización en rotación, fue de tan solo un 4%, con lo que también se tradujo en una merma del 84% y según los últimos datos respecto al año 2012, se registró todavía un empeoramiento y tan solo se produjo una ocupación del 3%.

Bueno, pues como decíamos, evidentemente, no hay que ser muy agudo, en inteligencia, para ver que esto, pues tenía una difícil solución, pero ¿qué hicieron ustedes?, o ¿Qué hizo el concesionario?, pues prácticamente nada. Ahora el concesionario, como muy bien hace, porque es un experto en este tipo de cuestiones, lo primero que hace es pedir indemnizaciones y un poco, derivar la culpa a otros sitios, cuando lo primero que tendría que hacer, es ver el contrato donde existe un riesgo y ventura, el concesionario, yo creo que todos lo conocemos y no vamos a aquí a cuestionarlo, yo me voy más por la responsabilidad política, que entiendo tienen ustedes, no solo por dar en concesión esta obra, que hay que recordar, ustedes fueron incrementando en un 40%, del coste global de la misma y fueron ustedes en función de un informe externo, a las condiciones del pliego de condiciones, los que determinaron quien fuera el concesionario, bueno pues, como decía, todavía quedan seis meses, para determinar la cuantificación económica, que va a suponer para todos los sanvicenteros, la evaluación que va a suponer esto para las arcas del Ayuntamiento. Pero como decía, qué hicieron ustedes cuando vieron que la utilización era tan baja, nosotros propusimos convenios, propusimos rebajas de tarifa y aquí se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

hizo prácticamente, todo lo contrario, las tarifas que iba proponiendo el concesionario, cada vez más amplias, en cuanto a sus precios, ustedes las iban ratificando, que si el voto en contra, de la oposición, incluso las recomendaciones que se le hacían por otras asociaciones y organismos, que recomendaban pues como hemos planteado en el anterior reglamento, convenios para provocar su mayor uso.

Ahora ustedes traen una enmienda, que en parte entendemos, como decía antes también, para justificar ese “sálvese quien pueda”, para advertirle al contratista, lo que ustedes ya dicen que es culpable, pues ver qué pasa, no solo, con las garantías, que se van a incautar, sino incluso, advertirle de que se le puede declarar la prohibición de contratar con la Administración Pública, lo podemos entender, creemos que la enmienda, la verdad es que está bastante bien justificada, pero en el conjunto de las operaciones, vamos a decirlo así, en la ambigüedad, de lo que va a pasar, tanto judicialmente, como la cuantificación económica, pero sobre todo derivada de su actuación política, nosotros no podemos apoyar esta propuesta, con lo cual, en función de esta ambigüedad, que entendemos que todavía queda por determinar, la posición de nuestro grupo va a ser la de abstención.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Sí, muchas gracias. Yo veo, que hay algo en lo que estamos todos absolutamente de acuerdo, y así ha quedado manifestado, y es que este es un tema complejo, es un tema muy complejo, la Sra. Jordá, ha empezado evitándome a mí, una gran parte de mi intervención, lo suscribo totalmente, sin embargo, después llegamos a la complejidad y la complejidad es que hay que tomar decisiones y las decisiones, se tienen que tomar paso a paso, no se puede conocer en este momento, cual es la liquidación, no se puede conocer cuál es el valor de la obra, con su grado de amortización, ni tampoco los daños y perjuicios, eso vendrá cuando tenga que venir, que es en un momento, previsto por la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso sería, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 266, que da un plazo para calcularlo, no podemos poner la carreta delante de los bueyes, primero tenemos que llegar a la resolución y después fijar el importe del coste de la obra y los daños y perjuicios. Precisamente porque este es un tema complejo y porque se necesitará aclarar punto por punto y paso a paso, cada uno de los que vayamos dando, es por lo que hemos introducido una enmienda, para advertir con mayor claridad, si cabe, al contratista, de qué es lo que va a suceder después y de forma que tenga la posibilidad de alegar, cuanto estime oportuno, o de oponerse a lo que vamos a hacer, porque lo que vamos a hacer es declarar la resolución del contrato por causa imputable al contratista con culpabilidad, porque no ha cumplido el contrato y esto puede llevar aparejadas consecuencias que quizá el contratista no haya atisbado, quizá lo de pensar que aquí no pasa nada, que de esto se sale de rositas y no va a ser así, no va a ser así, porque el Ayuntamiento quiere que se cumpla el contrato, la primera interpretación que hacemos de la petición es que el contratista, no quiere cumplir aquello a lo que se comprometió, el Ayuntamiento sí que quiere que se cumpla, inequívocamente, ¿por qué quiere que se cumpla?, porque cuando se decidió hace unos años establecer una forma de gestión de un servicio público por concesión, entendíamos que ese modelo era el que debía funcionar, si hubiéramos entendido lo contrario, lo he dicho al principio de este Pleno, hubiéramos optado de inicio, por la gestión directa y el endeudamiento, por ejemplo, pero entendimos, que lo mejor era una fórmula de financiación privada y de inversiones públicas, en donde el concesionario, aportara esa financiación y asumiera los riesgos de la gestión y eso es lo que queremos, que no quepa la menor duda de que el Ayuntamiento no quiere



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

resolver el contrato, el que quiere resolver el contrato es el contratista, por lo tanto, las penalidades a las que se puede exponer, son: en primer lugar la pérdida de la finanza, segundo lugar, la prohibición de contratar con la administración pública, tercer lugar, la exigencia de daños y perjuicios, por aquellos que hubieren irrogado a la administración, evidentemente, la ley establece que habrá que pagar el importe de la obra, teniendo en cuenta su amortización y esto como decía antes, se determinará en su momento. ¿Todos sabíamos lo que iba a pasar?, pues yo creo que no todos sabíamos lo que iba a pasar, evidentemente una concesión a 35 años, pueden pasar muchas cosas y a eso es a lo que el contratista se tiene que exponer, a eso es a lo que se ha comprometido, que a lo largo de 35 años de vida de una concesión, pueda haber ciclos alcistas y ciclos bajistas, puede haber una demanda importante, o puede haber momentos de restricción económica, en los que los precios, como decía antes en la exposición de la ordenanza del precio público, deben adaptarse, para incrementar la demanda y eso es lo que quizá tendría que haber hecho el contratista, nosotros Sr. Selva, no podemos imponer una tarifa al contratista, porque la tarifa es la que propone el, evidentemente lo que proponemos y lo que aprobamos es una tarifa máxima, pero dentro de su riesgo y ventura y dentro de la capacidad de auto-organización de su negocio, está estructurado en unas tarifas, más competitivas, más asequibles al usuario y que le hiciera en definitiva, aumentar ingresos, en lugar de reducirlos, pero la capacidad de modificar la tarifa, reduciendo o adaptándose al consumo, o a la demanda es del contratista, no se lo puede imponer la Administración, salvo que, le paguemos una cantidad compensatorio por aquello que teóricamente va a perder.

Por lo tanto, la conclusión diríamos que ésta es una resolución que debemos adoptar en los términos en que sea redactado y enmendado y tiene que quedar claro, que la voluntad del Ayuntamiento es que se cumplan los contratos, tal y como fueron redactados y firmados y que vamos a dar una audiencia al contratista, para que alegue cuanto estime necesario advirtiéndole de las consecuencias que va a tener el incumplimiento, la renuncia unilateral de este contrato. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, pasamos a votar el punto ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...), queda aprobado. Punto 11.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU).

**11. CONTRATACIÓN. RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 20/12/2013 DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG: PERIODO 01/01/2012-30/06/2012. EXP. CONSERV02/04**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos a la votación del punto ¿en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...), queda aprobado. El siguiente punto, el punto 12.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

**12. CONTRATACIÓN. DESESTIMACIÓN SOLICITUDES COMPENSACIÓN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO EN CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPTE: CONSERV 1/02.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sra. Alcaldesa:** ¿Intervenciones?, Esquerra Unida.

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:** Bueno, Sr. Marco, ya le adelanto que Esquerra Unida, en esta ocasión, si que votará a favor de la propuesta, la propuesta de la solicitud de compensación de reequilibrio económico, efectuada por CESPA.

Aquí lo que sucede, desde nuestro punto de vista, es que ustedes en el 2009, crearon un peligroso precedente, cuando esta empresa les requirió una subvención para pagar este desfase de los precios del vertido en Jijona y ustedes aceptaron.

Aquí lo que sucede, es que ustedes reiteradamente satisfacen las demandas de esta empresa, que se muestra sistemáticamente insaciable, siempre está pidiendo, de hecho en la propuesta, ustedes reconocen, que el importe abonado por el Ayuntamiento, se ha incrementado un 63% como consecuencia de las revisiones de precios aprobados a lo largo de la concesión, siempre se le ha tratado con guante blanco. No solo se le han revisado los precios, incrementando los pagos en un 63%, si no, que la puesta en marcha de la Planta de Transferencia, para compactar y centralizar residuos, financiada íntegramente por este Ayuntamiento, ha supuesto un ahorro de costes para la concesionaria, y sin embargo, a CESPA, nada le resulta suficiente.

Ya es hora de plantarse, sobre todo en estos momentos, en que tienen soliviantados a los vecinos, por haber subido la tasa de la basura un 18%, o a los comerciantes y hosteleros, que se sienten extorsionados porque el Ayuntamiento, en algunos casos les ha subido la tasa un 50%, cuando han pasado a computarse los metros cuadrados de los locales, a la hora de establecer la tasa.

Los informes que acompañan al expediente nos resultan concluyentes, porque afirman que el concesionario no puede hacer valer su oferta, si no, lo establecido en los pliegos del contrato; no se puede hablar de desequilibrio de la concesión por el mero hecho de que se produzca el desequilibrio en uno de sus factores, en este caso en la tasa de vertido, invocan también los informes técnicos, la regla del riesgo y ventura, que parece que algunas empresas, como CESPA, por el hecho de firmar contratos con la Administración, piensen que sus ganancias siempre están aseguradas, independientemente, de que se pueda incrementar mediante una gestión eficaz.

Pero, sin embargo, lo que más nos inquieta de estos informes, es la alerta que nos hacen sobre las vinculaciones de CESPA como titular de la planta situada en Jijona, propietaria en un 49% de sus acciones junto a VAERSA, que ostenta el 51%, de las acciones de Piedra Negra, S.A.

Parece ser, según los informes, que es Reciclados y Compostajes Piedra Negra S.A., quien, que no pertenece por cierto al sector de la Administración Pública, sino que es una sociedad mercantil, quien establece el precio del vertido, siendo así y puesto porque no tenemos que estar sujetos a los precios del mercado que establecen de manera libre las empresas.

Pedimos a este Ayuntamiento, que no pague del presupuesto de este año, 1.000 euros de los presupuestados, hay consignados 1.044.000 euros, para pagar el vertido de residuos en Piedra Negra, que no pague ni un solo euro hasta que el Consorcio del Plan Zonal, elabore una ordenanza fiscal en la que se establezca la cuantía de la tasa, que deben pagar los municipios, que están adheridos a este plan, entre ellos San Vicente del Raspeig.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

Y para finalizar, nuestro grupo no entiende y aprovechamos para pedir explicaciones, como el precio del vertido desde el 2003 ha experimentado un alza del 150%, ¿qué inversiones se han realizado? ¿qué trabajadores se han contratado?, porque no entendemos como, esta casa ha sufrido una desviación tan grande. Por todo esto votaremos en contra...a favor, perdón, muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Bien, voy a tratar de hacer una intervención justificando el voto a favor, pero que supongo que después de oírme, parece que voy a votar lo contrario y que no sirva de precedente, bueno, vamos a ver. Entendemos, que este desequilibrio económico, que nos quiere repercutir la empresa al Ayuntamiento, de más de 1.000.000 de euros, creemos que, los fundamentos técnicos que avalan la propuesta, están más que...son más que solventes y están más que justificados, pero hay que poner en alerta también, que no solo este desequilibrio financiero, ha afectado al resultado que ellos dicen del 2009, 2010 y 2011, que están cuantificados, sino, que también dejan en el aire, que se cifre el importe de la cuantía que pudiera suponer para el 2012, con lo cual, entendemos que en el 2012, volveremos a traer aquí otra propuesta similar. La última vez, según los datos de que yo dispongo, la última vez que se aceptó por parte del Ayuntamiento de un desequilibrio, correspondió a los datos del 2009, de cerca de más de 350.000 euros. Yo creo que las circunstancias de entonces hasta ahora, han cambiado, fruto de la crisis económica, la gestión financiera y demás, pues nos obligan a ser más, vamos a decirlo de manera suave, más rigurosos en este tipo de aceptaciones, de solicitudes de este tipo de empresas, pero aquí hay una repercusión clara, que siempre hemos pedido explicaciones, la realidad es que los vecinos de San Vicente, cada vez están pagando más recibos, más importe en sus recibos por la basura, ya tenemos unas tarifas, unas tasas de 103,6 y 99,5 para los vecinos, y el incremento que se ha propuesto para este año, en cuanto a las tasas de los comercios, han sido más, vamos a decirlo así, más que excesiva, por encima incluso de los datos que aportaba la Portavoz de Izquierda Unida en algunos casos, por encima del 50%.

Lo que nosotros queremos pedir, porque consideramos que es justicia y sobre todo es obligatorio y de ley, es que, para controlar este desmán, que supone incrementos desmesurados por parte de la empresa Reciclajes y Compostajes Piedra Negra, que traslada a los Ayuntamientos, una empresa que hay que decir, que tiene beneficios de más de 6.000.000 de euros, pues que evite esta tendencia continua, de incrementos hacia los Ayuntamientos y que para ello, la única manera de hacerlo es, reglamentar una ordenanza que regule y apruebe la determinación de los precios de vertido, esto es lo que racionalmente utilizan la mayoría de consorcios, que regulan este tipo de vertidos, y que gestionan este tipo de tratamientos y aquí en Piedra Negra, pues no entendemos como, no está en funcionamiento. Como tampoco entendemos, como no está en funcionamiento algo, que también es obligatorio por ley y que debería de haberse puesto en funcionamiento, desde hace casi 10 años, es el plan de gestión de la empresa, volvemos a pedir, como así lo hacemos con nuestros representantes en el consorcio, la aprobación de este plan de gestión de la empresa, para determinar no solo el funcionamiento de la misma, si no, evitar que se creen este tipo de oligopolios, como es el caso de San Vicente, donde se da la casualidad, de que la empresa que hace el servicio, CESPAS, es también la propietaria en un 49% de la que recicla, el otro 51% es la empresa pública VAERSA, con lo cual, como decía al principio, pues con todas estas contradicciones y entendemos que mejoras que deben de subsanarse, estamos de acuerdo en el punto, para que no se atienda este desequilibrio, que entiendo está más que justificado, la negativa al mismo, pero sí que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

pedimos estos dos conceptos y evitar, que finalmente pues todas estas situaciones, terminen pagándolas los ciudadanos, con incrementos, como hasta ahora se han producido en las tasas y los recibos de basura. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿sí? Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejel Delegado de Hacienda:** Vamos a ver, yo creo que aquí estamos entrado en dos terrenos distintos, un terreno es el que le interesa a la empresa y otro terreno el que le interesa al Ayuntamiento. La empresa, nada más ha hecho desde el principio, que poner el foco en la planta de tratamiento y vertido de Jijona, de Piedra Negra, alegando que allí subían los precios, etc...y gran parte de su discurso, que por lo demás agradezco, porque van a sumarse a la propuesta y votarla favorablemente, espero, gran parte del discurso del concesionario de la basura de San Vicente, es hacer ver que esos costes de la planta de tratamiento, se han incrementado y que por tanto, el Ayuntamiento debe ser responsable y debe abonarlos. Sin embargo, la postura del Ayuntamiento desde el principio, es considerar, que lo que se estaba tratando, era el equilibrio de la concesión, en su conjunto, no por el tema puntual de la planta de vertidos, sino, que había que poner sobre la mesa todas aquellas partes, todos aquellos aspectos, que eran objeto de contrato, la recogida, el transporte, es decir, no solamente el canon de vertidos que iba incluido en el coste, sino que, la contrata de la basura, era fundamentalmente de recogida y de mantenimiento de contenedores, etc, etc...y por eso, siempre que hemos estudiado el equilibrio de la concesión, hemos huido de ese planteamiento puntual, que hace la empresa, que nos dirige hacia la planta de tratamiento y hemos planteado la cuestión en el conjunto de la concesión, en el conjunto del servicio y al hacer ese estudio conjunto, es evidente, que los estudios técnicos, han determinado que en los años 2009, 10 y 11, no se ha producido desequilibrio de la concesión, por lo menos, no desequilibrio que deba ser asumido por el Ayuntamiento, es evidente, que el concesionario está sometido a riesgo y ventura, tiene que saber cómo lleva su negocio y debe ser lo suficientemente previsor, y en este caso, tampoco hay un riesgo imprevisible y lo dice muy bien el informe, porque en la evolución de los precios, de la planta de tratamiento, intervenía el propio operador, que forma parte del accionariado, luego, por lo tanto, no es nada imprevisto y hay que poner todos los gastos e ingresos, en su conjunto, para determinar si hay o no desequilibrio.

Ese es el debate que tenemos que traer aquí, esto, no debemos convertirlo en un debate que pueda afectar al consorcio de residuos de la zona a la que pertenece San Vicente, allí se tendrán que discutir las cosas que se tengan que discutir, aquí de lo que estamos hablando es del contrato de gestión de residuos sólidos de San Vicente, que la empresa nos ha pedido que le abonemos unas cantidades, porque entiende que tiene un desequilibrio económico y los informes técnicos, son meridianamente claros, en el conjunto de la concesión, en el conjunto del servicio, ese desequilibrio, en los años 2009, 10 y 11, no se ha producido y por tanto, no se lo tenemos que abonar y les reitero las gracias, por sumarse a la propuesta que vamos a plantear. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos a votar el punto, ¿abstenciones? (...) ¿no hay? ¿votos en contra? (...) ¿tampoco? ¿votos a favor? (...), queda aprobado. Punto 13.

Votación: Se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**13. INFRAESTRUCTURAS. ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013.**

*Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Lillo.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Si, muchas gracias Alcaldesa, bueno, yo de una forma muy escueta, sí que quería, para conocimiento general, aunque ustedes ya lo conocen perfectamente, porque en la propuesta está sobradamente especificado, pues decir, que la propuesta que se trae a Pleno, es una aplicación de la Ley 11/97, por la que los SIG, sistemas integrados de gestión de residuos de envases ligeros y papel cartón, deberán regularse mediante un convenio de colaboración de la entidades locales a través de un convenio marco entre la Generalitat y ECOEMBES, al que se podrán adherir, las Administraciones Locales que lo soliciten. Este Ayuntamiento, está adherido al citado convenio, desde el año 1998 y ahora se trata de prorrogar, o adherirse de nuevo a esa adhesión por 5 años, que permitirá seguir percibiendo la compensación económica correspondiente, que regula el convenio. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, pasamos a votar el punto ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...), queda aprobado. Pasamos al siguiente punto, punto 14, despacho extraordinario, no hay ninguno, punto 15 dar cuenta de decretos y resoluciones.

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

**14. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.**

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**15. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

- **DICTADOS DESDE EL 14 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2014**

*El Sr. Secretario, da cuenta que desde el día 14 de febrero al 13 de marzo actual, se han dictado 167 decretos, numerados correlativamente del 216 al 382.*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta. Punto 16

**16. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES**

*El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones.*

- 1. Sentencia de Nº 44/14 de 24 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dimanante del recurso 106/09.*
- 2. Sentencia de Nº 225/14 de 4 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dimanante del recurso 432/12.*
- 3. Sentencia de Nº 59/14 de 14 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante, dimanante del recurso 278/12.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

4. *Sentencia de N° 394/14 de 19 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dimanante del recurso 483/12.*
5. *Sentencia de N° 80/14 de 28 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 660/10.*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta, pasamos al punto 17, mociones.

**17. MOCIONES, EN SU CASO.**

**17.1. Moción Grupo Municipal EU: PARA LA ADHESION AL CONVENIO DE PLAZO DE RECAUDACION IMPUESTOS VPO**

**Sra. Alcaldesa:** Esquerra Unida.

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:** Gracias, bueno. Por todos es sabido, lo castigados que están...

**Sra. Alcaldesa:** ...es la urgencia, lo que vamos a...

**Sra. Jordá:**...si, si, de todos es sabido, lo castigados que están los propietarios de VPO, a los cuales se les ha retirado las ayudas de subsidiación de préstamos y a los cuales, no se les está pagando el cheque vivienda, ya lo expusimos en el anterior Pleno, bien, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y al EIGE, firmaron un convenio para que se aplase en doce mensualidades el pago del IBI, para estos propietarios, nosotros, pedimos al Ayuntamiento, que se adhirió, vistas las dificultades que tienen estos propietarios y porque, a pesar de que ahora mismo, se puede fraccionar el pago de impuestos, estos conllevan el pago de intereses y muy poca gente, conoce el hecho de que pueda establecer, un pago personalizado de sus impuestos, por todo ello, rogamos al Ayuntamiento que tenga en consideración esta moción. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Sí. El Grupo Socialista apoyará la urgencia de la moción para debatirla.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Yo tengo que advertirles, que el Ayuntamiento de San Vicente, tiene delegada la competencia en materia de recaudación, por lo tanto, no solamente vuelve a ser inútil traer aquí este tipo de mociones, sobre las cuales no podemos adoptar ninguna resolución, pero tampoco veo que sea una cuestión urgente, porque no es una cuestión de que en San Vicente sea insoslayable, no sea de fácil resolución. La moción que han traído aquí, se trata, o afecta, únicamente a tres viviendas, que son propiedad de la Generalidad y que está gestionando el IVVSA y que pueden ser tratadas individualmente, por los servicios de SUMA y dar toda clase de facilidades y si no es así, les vuelvo a recordar, que la urgencia en este caso, no está justificada, porque no tenemos la delegación, no podemos hacer nada con esta moción.

**Sra. Alcaldesa:** Votamos la urgencia, ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...), queda rechazada. Siguiendo moción.

*Votación de la urgencia:* Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).



**17.2. Moción Conjunta Grupo Municipal EU y Grupo Municipal PSOE: PARA EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.**

**Sra. Alcaldesa:** Esquerra Unida

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Bien, la moción esta, la presentamos el Partido Socialista y nosotros. Voy a documentar la urgencia, diciendo que la policía local, necesita una modificación legislativa, por las condiciones de su trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral, que generan los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de su trabajo. Desde el sindicato de la policía, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad, en el desarrollo de la actividad y que los requerimientos psicológicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y en el normal desarrollo de su vida laboral, no pueden hacerse a partir de determinadas edades, por lo que piden la reducción de su vida laboral y que no exista discriminación por analogía del resto de los cuerpos de seguridad, o sea, que a igual riesgo, igual cobertura, por ello Esquerra Unida, presenta y apoya la moción, que nos hicieron llegar los sindicatos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Partido Socialista.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Sí, consideramos que es urgente esta moción y como bien ha dicho el Portavoz Adjunto de Izquierda Unida, pues es una moción, que nos traslada tanto el Sindicato de UGT, que creo que hay que referenciarlos, Comisiones Obreras, CSIF, SIPOL, CSL, entendemos, no solo que es urgente, sino, también que es justa, ya que en otras ocasiones, nuestro sistema de Seguridad Social ha obrado excepciones, mediante las cuales determinados profesionales, han logrado avanzar su edad de jubilación, por razones peculiares y de condiciones específicas en su trabajo. Se han realizado diversos estudios, por parte de universidades Europeas y Españolas, que reflejan la presencia de un grado relevante de peligrosidad y penosidad, en la actividad de las policías locales, a las que se les une el estrés, tanto físico y psicológico, al que se somete diariamente al organismo, incidiendo de manera negativa en las condiciones óptimas deseadas, para el desempeño de su función.

Hay distintos criterios, si analizamos el contexto Europeo y nos encontramos con edades de jubilación, por ejemplo, de 54 años en Bélgica, 60 en Grecia, o en Noruega, en Reino Unido, Alemania también, mientras que en España, se niega esta posibilidad y se mantienen en activo por encima de estas edades. Pero la propuesta, también viene avalada por distintas Administraciones, que han hecho...que se han hecho eco de la misma, como es la Juna General del Principado de Asturias, que en abril del pasado año, aprobó una proposición no de Ley sobre esta demanda del colectivo de policías locales.

Asimismo, en fechas recientes, se han celebrado diversas reuniones con la plataforma estatal, por el adelanto de la edad de jubilación de los policías autonómicos y locales, con representantes en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y con distintos grupos parlamentarios, para tratar este asunto, que ha sido recogido, de manera muy favorable. Creemos, que por ser un tema que afecta especialmente a la seguridad ciudadana y al desempeño de esta labor, de esta importante labor, del colectivo de la policía local, consideramos que es importante la aprobación de esta moción y su traslado al Gobierno de España, para que se adopten las medidas oportunas, para que se apliquen estos coeficientes reductores en la edad de jubilación de estas profesiones.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Sí, muchas gracias. Este caso, desde luego es paradójico, ¿no?, ustedes se han reunido, el Partido Socialista, Izquierda Unida, se habrán reunido con sindicatos, con los cuales puedan tener mayor o menor afinidad, han acordado, todo lo que tenían que acordar, han hecho todas sus reflexiones, han llegado a proponer unas cuestiones, que no son poco importantes, que son muy serias y sin decirnos nada al Partido Popular, nos traen aquí urgentemente, que lleguemos a un acuerdo sin más, con ustedes, es una moción urgente, sí, me parece que nos han avisado ¿esta mañana?, esta mañana, pues muy bien, muy bien, así es como llegamos al consenso, así es como llegamos a la lealtad institucional, para tratar, ¡déjeme que termine, hombre!, después usted...en el turno de réplica, así es como llegamos a la lealtad constitucional, así es como tratamos las cosas serias de este país, reuniéndose ustedes por su cuenta, planeando lo que tengan que planear y dándonos el plato servido y urgente, pues no señor, esto no es urgente, por lo importante que es, por lo importante que es, debe ser estudiado detenidamente, debe ser analizado detenidamente, ver qué consecuencias tiene, favorables y desfavorables, contar con todos los implicados, porque además, de lo que se trata es de llevar nada menos, que una moción a las altas instancias del Estado, al Congreso de los Diputados, a la Federación Española de Municipios y Provincias, es decir, no se trata de cualquier cosa, a lo mejor podríamos estar a favor, pero claro, como siempre, ustedes se lo han guisado y se lo han comido de aquella manera urgente, pues vamos a votar que no es urgente, tratar esto aquí de esta manera.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, espera, el Sr. Romero, tiene la palabra.

**Sr. Romero:** Sr. Marco, tiene fecha la moción, no de esta manera, de eso, el Sr. Portavoz, me ha dicho esta mañana, su portavoz, me ha dicho esta mañana, que esperaba una llamada, una consulta, se ve que era usted y a usted le parece poco importante, parece ser, o sea, no le parezca, espere un momento, que lo he dicho mal, lo reconozco, lo que a usted le parece es que el procedimiento que se ha hecho, que no es el adecuado, ¿pero usted cree que nosotros vamos a estar supeditados a la forma de hacer las cosas de ustedes?, por dios, nosotros hacemos las cosas como creemos que se hacen. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Selva.

**Sr. Selva:** Bueno, voy a tratar de quitar un poco de hierro, la verdad es que me molesta bastante, ese tipo de comentarios, que usted, con bastante desprecio, se dirige hacia la oposición, yo quisiera pedirle que lo evite, va a ser difícil, por su talante y por su forma de actuar, pero va a ser difícil, yo simplemente, porque falta a la verdad nuevamente, y tengo que recordárselo otra vez en un Pleno. Con independencia del modo en que nosotros presentemos la moción, está registrada el 18 de marzo, creo que con tiempo suficiente para que ustedes la estudien y demás, que usted dice, que nosotros traemos la moción, se la presentamos y nada más, la moción, como le he dicho, no nos la presenta a nosotros los sindicatos, la presentan tres sindicatos, más otro en el Ayuntamiento y se registra el 14 de marzo, que se registra para todos los grupos, a ustedes también, ¿ustedes les han pedido opinión a los Sindicatos que han presentado esta moción en el Ayuntamiento?, no ¿verdad?, con lo cual, no es que los Sindicatos se dirijan a nosotros solos, para que llevemos esta moción, es que ustedes omiten la mayoría de cuestiones, que plantean los Sindicatos en este Ayuntamiento, justo y sencillo y por eso nosotros nos hacemos eco de su reivindicación, nos reunimos perfectamente con ellos y también con los otros grupos y llevamos esta moción conjuntamente, desde esa fecha hasta ahora, ustedes no han dicho nada, pero no entiendan, no digan ahora que no es urgente, que se presenta de manera



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

temporal y demás, yo le digo, nosotros el día 18, pero previamente el 14 los Sindicatos se la presentan también a ustedes. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, ¿sí?

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí buenas tardes. Dos cuestiones, yo creo que más de forma que de fondo, porque al final no estamos debatiendo la moción, estamos debatiendo la forma con la que se presentan las mociones en este Ayuntamiento y el protocolo al que están ustedes siguiendo, Sr. Selva, ha presentado usted una moción hoy a las 12:39, 7 minutos antes de empezar este Pleno y esta el día 18, pero el día 18, la presenta usted por registro, pero no significa que el día 18 nos llegan a nosotros las mociones. Esta mañana, cuando hemos hecho un repaso en la Junta de Portavoces de las mociones que habían pendientes para este Pleno, que les he comentado que había 8, usted no tenía 3 mociones de Izquierda Unida, Izquierda Unida no tenía 3 mociones de ustedes, ustedes tampoco tenían las mociones esta mañana a las 9 de la mañana, con lo cual, no diga usted de nosotros, si nosotros tenemos la moción es porque usted la registró el día 18, es decir, esto...y la suya también, y la suya también y la suya, intentar llegar a un acuerdo, si es lo que usted pretende, Sr. Selva, no se ponga nervioso, déjeme terminar, simplemente decirle, que cuando uno quiere, intenta consensuar, cuando uno no quiere, no intenta consensuar, ustedes se han sentado, han pactado esta moción, no han pactado el resto, ni siquiera se la han pasado entre ustedes y esta mañana ha habido un comentario del Sr. Gerardo, que ha dicho, ¿van ustedes a consensuar la moción?, a nosotros esta mañana a las 9 de la mañana, es el primer contacto que hemos tenido, pero ustedes dos sí que se han sentado, ustedes dos, sí que han hablado de este tema, entonces, oye pues bien, no han tenidos ustedes interés en llamarnos para consensuar nada, pues no hay ningún problema, es su forma de trabajar, ¿es lo que ustedes pretenden?, ¿aplicar un rodillo desde la oposición?, pues es aplicar un rodillo para que no lleguemos a adopciones y ya está, ese es su talante y su forma de trabajar. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, vamos a ver, aquí al final hemos perdido ya el hilo, quiero decir, que aquí lo que se trata, es debatir sobre la propuesta de la jubilación anticipada...primero la urgencia, claro y después sobre la propuesta de la jubilación anticipada, o sea, anticipar la edad de la jubilación de la Policía Local, creo que esto, habrá que primero, verlo con toda las seguridades jurídicas y después, no sé si será...la Policía Local, se jubila, se jubila en su primera actividad de policía, a los 55 años y pasa a la segunda actividad, o sea, esto para que quede claro, porque a lo mejor no lo tenemos, no está en activo como policía, hasta los 55 años tiene una actividad y a partir de los 55 hasta los 65, pues están en una segunda actividad, todas estas cuestiones que...pues habrá que verlas con tranquilidad y ver si realmente, nos podemos permitir jubilar a los 55 años, o antes, pues entiendo que es una profesión que tiene su peligrosidad y por eso a los 55 pasan a una segunda actividad, que no corren tanto peligro, ¿qué hay que jubilarlos antes?, pues eso habrá que verlo, pero yo creo que ni es un tema...otra cosa es como dice aquí ...para el cuerpo de la artxaina, pues estos, por desgracia, corren más peligro, pero yo creo que es un tema para debatirlo con moderación y con tranquilidad, sin prisas, así que nosotros, vamos a estudiar el tema, pero no...la moción no es urgente, así que vamos a votar la urgencia. ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...), pasamos a la siguiente moción. Vamos a pasar a la siguiente moción

*Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
DIARIO DE SESIONES

**17.3. Moción Grupo Municipal PSOE: SOLICITANDO EL ABONO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRA A LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

**Sra. Alcaldesa:** ¿sí?

**D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE):** Gracias, buenas tardes, el Grupo Socialista presenta esta moción a petición del Sindicato UGT, con el fin de que los funcionarios públicos de este Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, puedan recuperar parte de la paga extra, que el Gobierno del Partido Popular, decidió eliminar. Han sido muchos los Ayuntamientos de distinto signo político, así como otras instituciones, las que han abonado, han acordado abonar la parte proporcional de dicha paga y muchas las sentencias que reconocen el derecho de los trabajadores a la percepción de la misma. La urgencia de esta moción, se justifica en no esperar a que los tribunales de la razón a las demandas, de dichos trabajadores y el mencionado pago suponga un desembolso mayor para las arcas municipales, por tener que pagar costas de los juicios o intereses, teniendo como acuerdo el pago de la parte proporcional de la parte eliminada. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sí, sí, sí.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Esquerra Unida votará a favor de la urgencia de la moción.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Si, nosotros hemos explicado en repetidas ocasiones, que el Ayuntamiento de San Vicente, no está en una posición, digamos de rechazo de estas propuestas, lo que sucede es que tenemos que atenernos al procedimiento, el procedimiento, lleva a considerar, que bien, en ese momento se produce una derogación del precepto que aplicaba una retroactividad, a la reducción o a la supresión de la parte de la paga extraordinaria hasta el mes de julio, declaración que tendrá que ser precedida por un recurso de inconstitucionalidad y una decisión del Tribunal Constitucional, o bien, porque en alguno de los contenciosos que tenga planteado algún funcionario, pues un juzgado le dé la razón, entonces nos obligue a acatar o cumplir la sentencia que imponga, mientras tanto, nosotros nos tenemos que atener estrictamente a la letra de la ley y aplicar, las normas que ha dictado el legislador y las instrucciones que ha dictado el Gobierno, sintiendo, vuelvo a repetir, suponga que estamos en contra y además, pensamos que efectivamente, hay muchos casos en los que se está produciendo, sentencias favorables a los funcionarios, en aquellos casos, en que se ha interpuesto un recurso, vuelvo a repetir, en San Vicente, se ha interpuesto un contencioso, por unos 14 o 15 empleados, muy recientemente, todavía no tenemos sentencia, pero bueno, si bien se produjera la sentencia del Tribunal Constitucional y declarara no ajustada a derecho esa disposición, o bien, se produjera una sentencia judicial del recurso contencioso, pues actuaríamos en consecuencia, mientras tanto, tenemos que estar como estamos, pero no les quepa duda de que la paga extraordinaria, bien por los 44 días, o bien por los 180 días, es decir, por la totalidad de la paga extraordinaria y así se decía en la disposición que la suprimió temporalmente en su día, llegará a cobrarse, los funcionarios la llegarán a cobrar, no sucederá por el contrario, como sucedió, cuando en el año 2010, el gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, suprimió con carácter permanente y acumulativo, el 5% de las retribuciones de todos los funcionarios públicos, aquellos 5% nunca se recuperarán, salvo, que se incrementen quizá en el futuro, por un porcentaje superior, aquellos no se recuperan,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

los del Partido Popular, no quepa duda que se recuperarán en su momento. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno, ¿votamos la urgencia? ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...), pasamos a la siguiente moción.

*Votación: Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).*

**17.4. Moción Grupo Municipal PSOE: SOLICITANDO LA RECLAMACIÓN DEL DENOMINADO "CENTIMO SANITARIO".**

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez.

**D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Gràcies Sra. presidenta, bona vesprada a tots. Mediante la Ley 24/2001, se estableció el conocido como céntimo sanitario, que es un impuesto sobre venta a minoristas, por determinados hidrocarburos. Este impuesto, entró en vigor el 1 de enero de 2002 y fue asumido por distintas Autonomías, entre ellas la Valenciana, donde alcanzó el máximo coste cercano a los 5 céntimos por litro de combustible.

Se mantuvo vigente desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2012, pasando el 1 de enero del 13 a integrarse en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, en fecha reciente, ha sido declarado ilegal, por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por no tener una finalidad específica ligada al consumo de este tipo de carburantes. Como ha sido declarado ilegal, entendemos que debe el Ayuntamiento, se debe de intentar recuperar estos pagos indebidos, creemos que es un beneficio, no solo para el Ayuntamiento, sino también para los ciudadanos y es por ello y porque podemos incurrir, en entrar dentro de lo que es la prescripción fiscal, tenemos que actuar cuanto antes, además de por el ingente trabajo que puede llevar la recopilación de tickets o facturas, por ello, traemos a este pleno, para que se apruebe la urgencia y que desde el Ayuntamiento, se inicien todos los trámites y todos los trabajos, para recurrirlo y poderlo rescatar, si ustedes van a votar en contra de la moción, yo les ruego, que por lo menos, a iniciativa del Ayuntamiento se reclame este impuesto y además si se puede recuperar, una parte que se dedique a políticas activas de empleo, para parados de larga duración, de San Vicente. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Romero.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Desde Esquerra Unida, apoyamos esta moción, tal cual está redactada y nos gustaría que se incluyera también, un problema que hemos detectado. Las empresas distribuidoras de combustible, están exigiendo el pago de 3 euros, por la obtención de cada factura, a los clientes que tienen tarjeta de consumidor, un pago de 3 euros por una factura de un consumo de que el cliente va a recuperar seguramente una cantidad inferior, esto se llama fraude de ley en cubierto, si se incluye en la moción la condena de estas prácticas abusivas y la exigencia del Gobierno de la Nación, para que tomen las medidas pertinentes, para evitarlas. Esquerra Unida, apoyará la moción con más convicción todavía. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Yo, Sr. Martínez, le agradezco mucho la diligencia y el interés que tiene, porque el Ayuntamiento lleve a cabo acciones como esta, pero le digo que esta moción es innecesaria. Este es un procedimiento, cuyo impulso, como todos los procedimientos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

administrativos, corresponde a la Alcaldía, los servicios técnicos, yo les puedo asegurar que trabajaban en este sentido, antes de que presentaran su moción y prácticamente, se ha llegado incluso a cuantificar, en estos momentos, el importe de lo que es el céntimo sanitario. Es innecesario que el Pleno tenga que impulsar esta cuestión, el estudio, el estudio de la documentación que puso a disposición de los ciudadanos la Agencia Tributaria, la selección de los importes o la cuantificación de los importes y la posterior...este trabajo, todavía no está hecho, recopilación de las facturas, se hará con carácter ordinario, no se preocupe usted, no tenga la menor duda, que esto se iba a hacer, se estaba haciendo y llegará bien, por tanto, yo creo que, procedimientos ordinarios en los que tienen que intervenir los servicios técnicos del Ayuntamiento, no hay que cuestionarlos, pero de todas formas, yo le agradezco el recordatorio, que ya le vuelvo a repetir que era innecesario, porque ya estábamos en ello. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, votamos la moción, la urgencia perdón ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...), pasamos a la siguiente moción.

*Votación de la urgencia:* Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

**17.5. Moción Grupo Municipal EU: PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS MAMOGRAFÍAS Y CITOLOGÍAS EN EL SERVICIO DE REVISIONES GINECOLÓGICAS EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

**Sra. Alcaldesa:** ¿Intervenciones?

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU):** Gracias, esta defensa de la urgencia a las mujeres, nos es realmente evidente. Ya en el año 2011, presentamos, con todos los elementos jurídicos y las recomendaciones de la OMS para las revisiones ginecológicas, para que se volvieran a instaurar en mujeres sanas, pero tres años más tarde esta moción que presentamos hoy, lo que propone, es que se ha ido hacia atrás y que es preocupante, que a raíz de la llamada racionalización económica de los servicios sanitarios; las mamografías y las citologías de mujeres con síntomas, en la ciudad de San Vicente, se derivan a la ciudad de Alicante.

La plataforma por la igualdad de San Vicente del Raspeig, nos ha comunicado, diferentes experiencias en mujeres de San Vicente y esto es como voy a defender la urgencia de esta moción.

Primero; la atención en el seguimiento de métodos anticonceptivos. Lo recomendado hasta ahora, era que la revisión fuera anual y en esa revisión, se realizaban citologías. En el momento actual, la mayoría de las veces las citas se dan al año y medio y las citologías no se realizan siempre.

En un segundo lugar, en mujeres con mamas poliquísticas, en estos casos, se nos ha comunicado, que las mamografías, no se hacen en San Vicente, sino que se derivan a Alicante y el tiempo de retraso de esas citas, es de 6 meses. Esto supone un proceso de angustia en las mujeres que, llevan a que en ese grupo de mujeres con mamas fibroquísticas, se dividan en dos grupos; aquellas mujeres que pueden ir a consultas privadas, con un coste medio de 300 euros y las mujeres, con familias de ingresos bajos, como pueden ser la de los 600 euros mensuales, que realmente esperan los 6 meses o desisten de realizársela. Y hay un tercer grupo, en las mujeres en que en los partos se les ha hecho episiotomía, y que la OMS, recomienda, primero que no se realicen estas, en la mayoría de los casos, aunque en España es muy alta



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

esta realización en las mujeres que paren, pues bien, en estas mujeres se solicita y se hacía revisiones ginecológicas en el momento actual, cuando van a hacerse las revisiones, les comunican que no les corresponde, dejándolo a la buena voluntad del técnico.

Existen más datos de cómo son actualmente las carteras de servicios en ginecología y en planificación familiar, pero estamos seguros, que con lo dicho todos somos conscientes, de que en ginecología de una forma indirecta, se divide la salud sexual y reproductiva de las mujeres en dos sectores, las que pueden y tienen un poder adquisitivo y las que no, y esto aumenta la diferencia y la feminización de la pobreza.

Por lo que rogamos se tome en consideración esta moción y sobre todo me gustaría que las mujeres presentes en esta sala, apoyáramos y defendiéramos esta moción. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, ¿sí?

**D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE):** Sí, buenas tardes. Desde el grupo Socialista apoyamos, como no, que pase la urgencia de la moción y se debata aquí en este foro, porque, a ver, hay que decir que el cáncer de mama, tiene una incidencia, que además ha subido un 20%, desde el año 2008 hasta ahora y lo que es más deplorable, es que aumente la incidencia del cáncer de mama y en general ginecológicas, en las mujeres más jóvenes cada vez, entonces es un tema importante y urgente. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Torregrosa.

**D<sup>a</sup>. M<sup>e</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, evidentemente vamos a apoyar la urgencia de esta moción, pero sí me gustaría decir, que estando de acuerdo en muchos aspectos de los que, tanto Izquierda Unida ha dicho, como...ah, perdón...

**Sra. Alcaldesa:** ...vamos a votar la urgencia...

**Sra. Torregrosa:**...apoyamos la urgencia, sí.

**Sra. Alcaldesa:** Tiene la palabra Izquierda Unida.

**Sra. Leal:** Gracias, primero agradezco a los tres grupos, que por lo menos podamos hablarlo y debatirlo, sea lo que sea el final de...que se le viera la intención de votar en contra, al partido PP, bien, no, pero por si acaso, me adelanto, entonces, nosotros esta moción, sobre todo, la basábamos en que hubo un caso, ha habido un caso en la provincia de Alicante, en Elda en que el Sindic de Greuges, ha emitido un informe al no ser realizadas las pruebas, cuando han sido solicitadas por las mujeres, esto aparece en nuestra moción y aparece que, el Sindic de Greuges comenta "*...compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Sin duda, preservar la salud ginecológica es fundamental, entre otras cosas, para la fertilidad, evitar infecciones de transmisión sexual o prevenir el riesgo de padecer cáncer ginecológico y de mama*", por esta razón, apoyamos esta moción, en la que nosotros planteamos varias propuestas, una sería instar a la Consellería de Sanidad, que se restablezcan con urgencia en los centros de salud, todos los servicios, ya para mujeres sanas y para mujeres con síntomas, además, también solicitaríamos, que se pida que se realice en San Vicente, las mamografías, que tenemos conocimiento que con anterioridad se hacía y en el momento actual, se derivan a Alicante y por otro lado, en el caso de que estas cosas no se dieran, solicitaríamos al Ayuntamiento de San



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

Vicente, que se habilitara una línea de ayudas, para aquellas mujeres que, ante situaciones en la que realmente aparece angustia, cuando te dicen “parece ser que tu mama está no sé qué” y te dilatan en seis meses, se les ayudara a pagar una mamografía, o aquellas, o aquello que fuera necesario por medio de subvenciones. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, sí, tiene la palabra.

**Sra. López:** Sí, bueno, pues me alegro que haya pasado a alegato, todos sabemos de la importancia que tiene la prevención, en los temas sanitarios, la importancia y la incidencia...bueno la importancia, a ver, la incidencia que tiene en estos momentos el cáncer en las mujeres, la prevención, la importancia que tiene la prevención en este momento, es importante saber y tener conciencia de que San Vicente es un municipio, que está catalogado de ciudad y es importante tener los servicios al alcance, es importante recuperar aquellas cuestiones que teníamos, que además inciden en la mejora de las mujeres, por supuesto, apoyamos y también suscribir las palabras que vienen en la moción del Sindic de Greuges, haciendo hincapié, en que...sugerir a la Consellería de Sanidad que extreme al máximo, la diligencia en las actuaciones de los centros sanitarios en pro de garantizar una protección integral de la salud ginecológica, mediante la adopción de las medidas organizativas oportunas, cumpliendo así, con el principio de eficacia constitucionalmente reconocido, nada, suscribir cada uno de los acuerdos que trae esta moción y lamentar que cada vez más y en el conjunto, no solamente de España, si no de Europa, haya una incidencia...cada vez un aumento de la incidencia del cáncer, entonces pues, esa es la cuestión.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Torregrosa.

**Sra. Torregrosa:** Gracias Sra. Alcaldesa, bueno, pues evidentemente, dejar claro que el sentido de la urgencia de la moción, porque sí creo que es un tema que debemos debatir y evidentemente, no podemos estar más de acuerdo, tanto con el Partido Socialista, como con Izquierda Unida, el lamentar que la incidencia del cáncer de mama, sea alta y que si es cierto, que es alta y que también no es menos cierto, que gracias al plan de prevención del cáncer de mama y el cáncer de útero, que data desde el año, que no es nuevo, del año 92, cada vez se diagnostican mucho antes los casos de cáncer de mama, cualquier tumor y también es cierto que gracias a este diagnóstico precoz, se ha aumentado en un 30% los casos que se resuelven de manera favorable, y gracias a eso, cada vez son menos los casos que conducen a un desenlace fatal y que se puede superar con muchísima más expectativa, que teníamos en el año 92. Eso es así, y ustedes saben que el plan de prevención de cáncer de mama y de cáncer de útero, de Cérvix, funciona muy bien y no podemos estar de acuerdo en algunas cosas que se afirman en la moción, porque que el Sindic de Greuges, diga que requiere y...bueno aquí subrayan ustedes “*entendemos que la acción administrativa en el ámbito sanitario en cuanto a organización y tutela de las infraestructuras, debe estar dirigida a contar con medidas preventivas y prestaciones...*”, se hace, todo lo que el Sindic hace, es decir, que se extreme lo que ya se hace, porque yo en el año 2011, que ustedes presentan la misma moción, la misma, sí, muy parecida, simplemente introducen ahora lo del Sindic, pero en aquel entonces, no introducían lo del Sindic, pero sí decían, que querían por la plataforma, adherirse, a lo que la plataforma por la igualdad de Raspeig, solicitaba, pero la moción, es prácticamente la misma. Yo en aquella ocasión, hice una exposición, que creo que ahora es del todo aplicable, porque yo me gustaría decir, que si...hay una cosa que ha dicho, que además no es cierta, porque en mujeres diagnosticadas de tumor, o con un tumor, o con una patología mamaria, no hay una demora de 6 meses



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

para una mamografía, eso no es cierto, no, eso no es cierto y entonces, lo que quiero decir es que en San Vicente, nunca se han hecho mamografías, siempre se ha derivado a Alicante, no se han hecho nunca, citologías se hacen y se siguen haciendo, pero no se han hecho nunca mamografía.

La relación con el plan de prevención del cáncer de mama, hay una relación muy estrecha entre el médico de atención primaria, el centro de planificación familiar y el servicio de ginecología, que hay en el municipio y me consta que esto es así y me consta que los servicios, aunque tengamos que desplazarnos las mujeres a Alicante, porque si usted me dijera, es que, San Vicente de Alicante está a 40 kilómetros, a 15 kilómetros, pero es que San Vicente de Alicante, hoy en día, en el autobús, en el tram, llegamos en un plis-plas, y tenemos una comunicación con el Hospital General, fantástica, que en 10 minutos estamos allí, quiero decir, realmente hay municipios, que sí tendría un sentido, que los centros de salud, exigieran desde el Ayuntamiento a Consellería que implantara una serie de técnicas y que implantaran una serie de métodos, pero San Vicente está tan cerca de Alicante, que tiene sus ventajas en este caso y otras desventajas para otras muchas cosas, a lo mejor estar tan cerca, tampoco...pero para este caso de la salud, es muy importante, tenemos un Hospital General, que es una referencia en la unidad de patología de cáncer de mama, que es una referencia a nivel mundial, y me consta que aquí hay gente que lo sabe ¿eh? y yo tengo que decir, que me encantaría que hubieran más métodos y que los tuviéramos a la salida de la calle, pero que también, el que está enfermo del estómago, pues quisiera que se le hiciera un análisis periódico, una vez al año y que entonces el Ayuntamiento, tendría que destinar una línea también para las personas que padecen algún tema, de estómago, intestino, pulmón, claro, yo lo entiendo, lo tengo muy claro, pero el Ayuntamiento, no puede entrar en esta línea, porque me consta, que por dificultades económicas, no se queda nadie sin servicio, nadie, nadie, incluso en los casos de fecundación in vitro, incluso en los casos de inseminación artificial, está cubierto y además, me consta que los recortes, no han tenido nada que ver en esto que usted dice, Sra. Leal, nada, nada, porque si algo es cierto, es que la unidad de patología de cáncer de mama y cáncer de cérvix, no ha sufrido recortes, no ha sufrido ningún tipo de recortes, ni en personal, ni en nada, funciona y funciona de maravilla y lo que debería ser cierto, todos pedimos desde aquí, es que no existiera esa incidencia, que existe y que están estudiando todavía a qué se debe, porque ni siquiera ellos lo saben, lo que si es cierto, que con el plan de prevención de cáncer de mama, que data del año 92 y se han ido incrementando las unidades, empezaron con 5 y ahora mismo hay 23, se ha aumentado un 30%, la detección precoz de estos tipos de tumores y gracias a eso, la mujer ha ampliado, respecto a esta patología, su perspectiva de vida, por eso, no podemos estar de acuerdo en muchas de las cosas que dice su moción, quizás si la hubiéramos dialogado, pero no, no, pero ustedes, cuando quieren, dicen que quieren consensuar y otras veces no quiere, esta moción se ha vuelto, sí, sí, porque, exactamente, no se puede, no, no, no se puede hacer de la salud política, no se debe, no se debe hacer, entonces ahí...es que en este tema en concreto, le digo que funcionamos muy bien y funcionamos muy bien, en España, en la Comunidad Valenciana y en Alicante y San Vicente está pegadito a Alicante, con unas facilidades de llegar al Hospital General, muchas veces tardas menos en llegar allí, que si vas caminando hasta el Hospital de San Vicente, entonces en muchas cosas de esta moción, no podemos estar de acuerdo, no podemos, porque creo que no es así, creo que realmente, no es así, está claro que evidentemente lo que es una desgracia, es que haya una mayor incidencia y que se ven casos en personas muy jóvenes y yo lo que espero es que no se recorte ni un solo euro, en investigación, para



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

saber a qué se debe y a que se debe ese aumento de incidencia en la Comunidad Valenciana y concretamente en la provincia de Alicante.

**Sra Leal:** por favor...

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**Sra Leal:** por favor..., por favor...quería replica, muy breve, primero, Sra. Mercedes, yo no sé si se ha leído la moción, porque no es igual, en la moción, perdón, en la moción de 2011, planteábamos solamente, que se recuperara en mujeres sanas y esto va dirigidas a sanas y asintomáticas, eso es lo primero y lo segundo...y sintomáticas, y sintomáticas, asintomáticas y sintomáticas, segundo, en ningún momento hemos hablado que si las unidades de cáncer son buenas, yo tengo la gran experiencia, de que tenemos una unidad de cáncer de Alicante estupenda, a ella le debo mi salud, entonces en ningún momento estamos hablando de ese colectivo, estamos hablando del colectivo de prevención y deben ser que hablamos con distintas mujeres, porque en ningún momento, todo lo que yo he comentado en mi exposición, viene recogido...viene recogido, de mujeres que han venido a decirnos, una tras otra, lo que les ha pasado en el centro de salud de San Vicente, en el centro de Planificación y porque aquí hay muchísimas mujeres y teníamos que ser honestas en ver, cuantas de nosotras vamos a la privada y cuantas vamos a la pública y eso es una pregunta, que no es para contestar, es para reflexionar y por otro lado, quisiera decir, que si se quiere consensuar, muchas veces hemos dicho, paramos y en el próximo Pleno, consensuamos, con lo cual yo no estoy, por supuesto en contra de que lo dejemos en la mesa, lo consensuemos, y lo presentemos, porque creo que es algo fundamental para las mujeres y creo que todas las mujeres, necesitan una buena prevención y no se están haciendo mamografías y citologías...

**Sra. Torregrosa:**....no, no, es que no, a mí lo que no me gusta...

**Sra. Alcaldesa:** ...a Campoamor...

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** ...a mi mujer también, la llevo yo...

**Sra. Alcaldesa:** ...ya somos dos, la lleva el...

**Sra. Torregrosa:**...bueno, de entrada, es que no, no puedo estar de acuerdo, porque no es cierto, es que en mujeres sintomáticas, no es cierto que haya una lista de espera, es que no es verdad Isabel, es que no es verdad, es que no miran tu renta, no miran tu renta cuando te diagnostican un tumor, no te la miran, te meten enseguida, te meten enseguida en el protocolo, no...digo la verdad, digo la verdad, no puedes decir aquí y quedarte tan tranquila, que ....mira, hay una cosa que está clara, o sea, si directamente en San Vicente, nos pudieran hacer la mamografía, la ecografía, la citología, nos lo pudieran hacer todo aquí, en el centro de salud, pues claro, sería maravilloso, pero igual que si tú tienes una molestia en el estómago y tienes...bueno.. pues hay que hacerte, pues vamos a hacer todos los años una revisión, no, eso sería fantástico, pero si es cierto, que lo que tenemos y no ha mermado, porque los recortes de esta crisis, no han mermado ese servicio, lo que yo quiero que quede claro hoy aquí, es que, los recortes pueden haber mermado en el beneficio de las farmacias, pueden haber mermado que los constructores no cobren y también les deban, no...hombre, los recortes han afectado a muchas cosas, pero precisamente en este tema no puedo estar de acuerdo, no, no, no, no ha mermado ese servicio, los recortes no tienen nada que ver en que la incidencia del cáncer de mama aumente, nada, no tiene nada que ver, entonces, no diga que se restablezca un servicio que nunca ha habido en San Vicente, si no lo ha habido nunca, y yo no sé con qué



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

mujeres hablas tú, Isabel, pero yo te digo que eso que dices, colas y colas de mujeres, no es cierto, es que puede haberse dado a lo mejor un caso puntual, que estoy segura que si se presenta una reclamación, en el SAIP, se va a atender enseguida, porque me consta que eso es así, entonces me duele que se haga o se intente hacer una demagogia de un tema tan serio, tan serio y que estoy convencida de que muchas personas que estamos hoy aquí, hemos podido comprobar lo que se ha adelantado en ese tema en concreto, entonces me duele esta moción, porque tengo que decir, que por ejemplo, la prevención del cáncer de colon, se ha hecho y se ha empezado en este municipio puntero, para toda aquella persona que quiera hacerse la prueba gratuitamente, porque tiene algún tipo de sintomatología y sin sintomatología, exactamente, entonces claro, vamos a ver, es que hay cosas en las que no se debe hacer esto, porque no es verdad, que la crisis y los recortes que ha tenido que llevar a cabo el Gobierno, hayan afectado a este tema, no, y sí que estoy de acuerdo tanto con el PSOE, como con Izquierda Unida, en que, oye, maldita incidencia, lo que yo no quiero es que se recorte, vamos a ver, yo creo que a la mujer no le tiene que molestar ir a hacerse la mamografía a Campoamor, porque no es tan grave ir hasta Campoamor o ir hasta el Hospital General de Alicante y lo que no se puede consentir es que se recorte un solo euro, para la investigación del aumento de incidencia del cáncer de mama y cuando quieras esa moción la firmamos nosotros con vosotros y la mandamos y la mandamos, esa hay que hacerla, claro que hay que hacerla, pero desde ya, te lo digo, ahora, esto, o sea, que porque no vayamos a Campoamor o no vayamos a Alicante a hacernos la mamografía y la citología, pues la verdad, yo es que creo que eso no es tan importante, lo que sí que debe haber es información de atención primaria a la mujer, para cualquier tipo de bultito, para cómo se tiene que explorar la mama, para como tiene...para saber los recursos que tiene y donde los tiene y en planificación familiar, te aseguro que a toda persona que todavía no ha tenido una relación sexual y debe acudir a planificación familiar, le hacen su citología, le hacen su revisión y si ven alguna anomalía, la derivan al ginecólogo, eso es así y luego...creo que ese servicio en concreto y ese tema, ahí no podemos estar de acuerdo, ahora, que no se recorte, no se toque un solo duro en investigación para saber, por qué está aumentando la incidencia, debido, no lo saben, pero yo creo que también está por ahí, a factores externos que a lo mejor debíamos de controlar muy exhaustivamente en la alimentación. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, votamos la moción, ¿votos a favor de la moción? (...), ¿votos en contra? (...), la siguiente moción.

*Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.*

*Votación de la moción: Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).*

#### 17.6. Moción Grupo Municipal EU: REFERÉNDUM REPUBLICA-MONARQUIA

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Gerardo.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Sí, buenas tardes de nuevo. Esquerra Unida, presentó, presenta hoy en vísperas del 14 de abril y presentará cada año, una moción para que se haga un referéndum y el pueblo pueda elegir entre la monarquía y la república, para que usted, no me diga que le estoy vacilando, esta es la misma moción que el año pasado ¿eh? para antes de que me lo diga usted. La voy a justificar, voy a cambiar de argumentos, voy a cambiar de argumentos, a ver si puedo justificar de alguna forma y convencerle.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

En primer lugar, esta chungo, esta chungo,...llegara, llegara, no tengas dudas, en primer lugar, diré que los demócratas comprometidos, en primer lugar diré, que los demócratas comprometidos con los ideales de justicia, libertad e igualdad, herederos del legado social cultural y emancipador de la segunda república, hemos de manifestar nuestro más firme rechazo, al modo en que la actual Constitución, impone a los Españoles una Monarquía, heredera directa de la dictadura de Franco, que nunca fue refrendada por las urnas y que hurtó a la ciudadanía la posibilidad de elegir la forma de Estado. La constitución vigente, establece que todas las instituciones del Estado, son elegidas directamente e indirectamente, por sufragio universal, a excepción del Jefe del Estado, que siempre son por razones dinásticas, Esquerra Unida, entiende que estas razones son anómalas y anacrónicas, apostamos por un modelo inspirado en los valores del humanismo laico, que se asiente la libertad absoluta de conciencia y que derogue el inadmisibles concordato, suscrito con el Vaticano y liberar a la escuela pública del enseñamiento de la religión católica. Para terminar le diré que Esquerra Unida, entiende que está agotado el modelo de Estado actual, los ciudadanos, tienen...porque los ciudadanos tienen la suficiente madurez política, para ver la república como una forma de Estado más acorde a los intereses generales, por lo que hacemos un llamamiento a la ciudadanía, a levantar la reforma de la Constitución y la convocatoria de un referéndum entre monarquía y república. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Sí, desde el grupo Socialista, vamos a apoyar la urgencia de la moción, para debatirla.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Zaplana, la urgencia.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí, usted lo ha dicho perfectamente, el mismo día del año anterior, bueno un día antes, el día 20 de marzo, presentó la misma moción, mismo texto, misma tal, pues mire, yo creo que el momento actual donde se está homenajeando y hoy aquí traemos una moción para homenajear, a uno de los artífices de la transición, creo que no es el más adecuado para abrir un debate de estas características, ni en el fondo, ni en la forma, ni en el sitio, porque no creo que seamos nosotros los que tengamos que propulsar el que haya un referéndum, sobre el modelo constitucional y sobre la monarquía o la república, ya le contesté así, en mi anterior...en el anterior Pleno, usted presenta la misma moción, pues yo, le...a que vuelva a ver mi respuesta del anterior Pleno y si el 20 de marzo del año que viene, presenta usted la misma moción, pues le contestaré con las mismas palabras, se lo adelanto ya. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, pasamos a votar ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...), pues pasamos a la siguiente.

*Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).*

**Sra. Alcaldesa:** Seguimos...ya que...¿hay más mociones?

**Sr. Secretario:** Sí, sí, dejamos si queréis para el final, se ha sustituido la moción que presentaba el Partido Popular sobre Alfonso Suarez, que comentaba hace un momento el portavoz y la dejamos para la última, si os parece, o la penúltima, para ser exactos.

17.7. **Moción Grupo Municipal PSOE: APOYO AL COMERCIO LOCAL**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sra. Alcaldesa:** Moragues.

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** Gracias, buenos días, desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos, que en el momento actual es necesario crear este consejo, que aporte y dinamice el comercio, como órgano consultivo de participación para todo el sector comercial, para poder desarrollar una línea de colaboración directa entre los comerciantes, asociaciones y los demás agentes sociales, con el Ayuntamiento. Este nuevo órgano consultivo, permitiría observar, obtener una valoración inmediata de todas las propuestas y actividades que se propongan a lo largo del año y supondrían una comunicación directa y permanente con todo tipo de establecimientos comerciales. Desde el PSOE, creemos que el pequeño comercio, es el verdadero motor de generación de empleo neto y de calidad y en especial los sectores, con más dificultades que son los jóvenes y las mujeres, los comercios, son el escaparate de...marca de las ciudades y en este momento de crisis económica y con perspectivas de apertura de grandes superficies y la reforma y remodelación de la ya existente, consideramos necesario crear este consejo municipal y el resto de medidas que presentamos en esta moción, como pueden ser; el desarrollo de iniciativas en todos los barrios de urbanismo comercial, dotación de partida económica en el próximo presupuesto municipal, para la ayuda en alquiler de nuevas implantaciones, formación continua y especializada para el comercio local, entre otras, por todas estas razones, consideramos esta moción urgente. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Jordá.

**Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:** El Grupo Municipal de Esquerra Unida, va a apoyar esta moción, una moción que el Partido Socialista en prensa ya ha dicho, que la presenta...justifica esta presentación, para contrarrestar la instalación de IKEA y su macrocentro comercial, felicitamos al Partido Socialista, porque hay que tener memoria y hay que recordar, que fue el Partido Socialista con el Sr. Blas Bernal, quien junto al Partido Popular, aprobó provisionalmente el Plan Rabasa, cuando ya se sabía que el Sr. Ortiz ya había vendido los terrenos de IKEA, de todas maneras esta moción, ya la hemos presentado nosotros, creemos que el Partido Popular, para nada la va a aprobar, porque es incapaz incluso de sacar adelante el reglamento de Participación democrática...Ciudadana, perdón, y como he dicho, bueno pues, de alguna manera, las medidas que propone el Sr. Moragues, podría palear la amenaza del ATE de IKEA y su macrocentro comercial. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Escolano.

**Dª. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** Gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes. Sr. Moragues, vamos a apoyar la urgencia, para pasar al debate de la moción. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**Sr. Moragues:** Gracias, consideramos que con la creación de este consejo municipal de comercio, como órgano consultivo de participación para el sector comercial, se desarrollaría la línea de colaboración, que se está llevando a cabo entre el Ayuntamiento y representantes del sector comercial de la localidad, este nuevo órgano de participación, permitiría obtener una valoración inmediata de todas las actividades que se programan a lo largo del año y supondrá una comunicación directa y permanente, con todo tipo de establecimientos comerciales, de forma que sus problemas y necesidades, trasciendan rápidamente a la Concejalía y puedan adaptarse con celeridad las medidas necesaria, desde el PSOE, consideramos que el comercio y las pequeñas empresas locales, son un generador neto de ocupación



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

laboral y en especial de aquellos sectores de la población con más dificultades, por tanto, se ha de procurar que las Administraciones, integren el comercio, como una función básica en la planificación urbanística y en el ordenamiento general de las ciudades. En definitiva es un motor generador de puestos de trabajo y favorece el crecimiento y el desarrollo económico, por eso presentamos estas diez,este decálogo de actuaciones, que las voy a enumerar. La primera actuación, crear un Consejo Municipal de Comercio, que lo regule todo; bonificaciones directa para la compra de material informático, mobiliario y modernización del comercio local; modificación de las distintas ordenanzas para incluir bonificaciones y descuentos en los impuestos municipales como apertura, obras etc...; dotación de partida económica en el próximo presupuesto municipal, para la ayuda de alquiler, por la nueva implantación de nuevos comercios locales; que los suministros y compras del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sean siempre, dentro de lo posible, se realicen en el comercio de la localidad; animación cultural, facilitar aparcamiento gratuito, a través de bonos descuentos en los parkings públicos, de toda formas, acabo de escuchar al Sr. Marco decir que la prioridad, no es la rotación en los parkings, con lo cual, esto beneficia bien poco al comercio; fomentar la publicidad conjunta de los comercios, formación continua y especializada para el comercio local; desarrollo de actividades en todos los barrios de urbanismo comercial, por todo esto, pensamos que deberíamos aprobar esto y llevarlo a cabo. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias

**Sra. Jordá:** A nuestro grupo, nos encantaría Sra. Escolano, que usted explicase, porque se empecinan, en no crear este consejo municipal de comercio, que además lo han pedido los mismos comerciantes, ellos son los que conocen cuáles son sus problemas y los que pueden aportar ideas respecto a la solución de sus problemas, no entendemos, porqué se empecinan en ser ustedes quienes imponen, o quienes se reúnen solo con determinadas personas para imponer sus políticas, pero yo, pues, apoyamos esta moción y nos reiteramos en que las medidas que propone el Sr. Moragues, pues podrían ser positivas, pero siempre consensuada con los comerciantes, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Escolano.

**Sra. Escolano:** Sí, gracias, bueno, Sr. Moragues, yo le agradezco, que haya presentado esta moción en apoyo al comercio. En primer lugar, hemos votado sí a la urgencia, porque le diré que estoy totalmente de acuerdo con su exposición de motivos, además en cada uno de sus párrafos, cuando los leo, veo reflejada la ciudad de San Vicente, equipamientos, servicios, dotaciones, San Vicente, sector estratégico del municipio, San Vicente, modelo de distribución comercial en el que las Administraciones han integrado el comercio, como función básica de la planificación urbanística, San Vicente, o sea, que la exposición de motivos, que usted presenta, estoy totalmente de acuerdo, ahora bien, en cuanto a las propuestas que hace, le voy a pasar a exponer, lo que se ha hecho en San Vicente en apoyo por el comercio.

El equipo de gobierno del Partido Popular, siempre, siempre, ha defendido el comercio local, el comercio de proximidad, y en este sentido, usted sabe muy bien, se ha elaborado y desarrollado un plan de acción comercial, que planteaba una serie de propuestas que se han ido llevando a cabo, con el objetivo último, siempre, de apoyar y potenciar la actividad comercial en el municipio de San Vicente. Y este apoyo al comercio se ha hecho, desde distintas perspectivas, mediante urbanismo comercial, el PP ha sido el único partido, el único equipo de gobierno que se ha preocupado, de que en el desarrollo urbano de San Vicente, la variable comercial, fuera considerada



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

como una variable importante, desde que gobierna el Partido Popular en San Vicente, el desarrollo urbano, se ha llevado a cabo, teniendo en cuenta esos criterios de urbanismo comercial, con aceras más amplias, mobiliario urbano, elementos decorativos, es decir, un conjunto de acciones, que han hecho más agradables y atractivas, nuestras calles comerciales y nuestros entornos urbanos.

Otra forma de apoyo ha sido, mediante las mejoras de las infraestructuras en general y las del comercio en particular, en nuestra ciudad, se han generado entornos atractivos para el desarrollo de la actividad comercial, además, de que ya se han mejorado nuestras calles comerciales, como he dicho, se ha renovado también nuestro mercado municipal, tenemos un mercado excelente, moderno, innovador, de calidad, accesible, les invito a todos ustedes a visitarlo y a comprar en él y conocer así los servicios que ofrece, yo disfruto casi diariamente del mismo.

También se ha apoyado al comercio, mediante promoción comercial, sería muy extenso numerar otra vez aquí, cada una de las acciones de promoción comercial que se han llevado a cabo en el municipio, basta con destacar la Muestra, la Semana de Comercio, campañas de animación comercial, de escaparatismo navideño, etc, etc, etc..., también, usted lo propone, se han llevado a cabo cursos de formación especializada para el comercio local y para aquellos que quieran dirigir su actividad hacia este sector y además estamos a disposición de todos y cada uno de los comerciantes de nuestro municipio, para ofrecer en la medida de nuestras posibilidades formación a la carta, es decir, aquella que demanden, según sus necesidades, temas de interés, horarios, aceptamos cualquier propuesta que nos proponen nuestros comerciantes y por último quisiera añadir, que estas acciones y otras decisiones, que se han llevado a cabo en temas relacionados con el comercio, han sido siempre tomadas en colaboración con los representantes del comercio de San Vicente, existe ya, una comunicación directa y permanente y cualquier asunto, cualquier actividad que se desarrolla, se realiza en contacto directo y permanente con los representantes del sector comercial.

Sr. Moragues, este es el modelo comercial que queremos y que vamos a seguir desarrollando, para apoyar a nuestro comercio local, modelo en el que, por si no lo saben, se recoge la mayoría de los planteamientos, que usted propone en ese decálogo en esta moción, yo creo Sr. Moragues, que tiene que permanecer más tiempo en San Vicente y conocer más las realidades del mismo, por ello consideramos que la moción es innecesaria y vamos a votar no a la moción.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, pasamos a votación...

**Sr. Moragues:**...perdón, ¿puedo replicar?...

**Sra. Alcaldesa:** ...muy cortito...

**Sr. Moragues:**...voy a ser...voy a tratar de ser breve, lo trato y lo soy, gracias, bueno pues en lo de las zonas comerciales, urbanismo comercial, lo que te pide la moción, perdón, lo que pide la moción, es en los barrios, no solamente en el centro urbano, has dicho las cuatro campañas, has nombrado después antes del etcétera, las cuatro campañas únicas que hace la concejalía, las cuatro, ya no hay más campañas, el mercado, no creo que sea una actuación comercial que hagas año a año, esto no es una actuación comercial, sino una actuación comercial que se hizo en un momento, quedó reflejada, pero ya con eso no vamos a fomentar más el comercio ni que venga más gente a comprar, bueno, lo preguntaré en el próximo Pleno, el presupuesto de que dispone la concejalía, para hacer todas estas campañas, que tan bien nos has vendido, que me parece muy bien, que yo las he vivido y las veo, pero el resultado lo tenemos en la calle, con más comercios cerrados y con mucha menos gente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

comprando en nuestras tiendas. Gracias..., ah, perdón y paso bastante tiempo en San Vicente, bastante, bastante, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**Sra. Escolano:** Bueno pues le contesto también muy rápidamente, en cuanto a campañas, seguimos haciendo campañas, en breve recibirá también una invitación, tenemos dentro de poco, un pase de modelos también, en colaboración también con la Asociación de Comerciantes, como le he dicho, estamos en contacto permanente y directo con los representantes del sector comercial, para realizar campañas y muchas más cosas y para tomar incluso decisiones. En cuanto al mercado, fue una actuación que se llevó a cabo hace mucho tiempo, pero que seguimos mejorando, constantemente, después de la reurbanización de esa zona, hemos convertido el mercado de San Vicente, en un mercado excelente y continuamente se están apoyando actuaciones, que benefician al mercado y al comercio de San Vicente.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, vamos a pasar a votar la moción del Sr. Moragues en representación del grupo Socialista ¿votos a favor de la moción? (...) ¿votos en contra de la moción? (...), queda rechazada. La siguiente moción, es una moción, que viene...se retira la que había presentado el Grupo Popular y presentan una conjunta.

*Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.*

*Votación de la moción: Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).*

**17.8. Moción Conjunta Grupo Municipal PP y PSOE: DEDICAR NOMBRE DE "PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ" A UNA CALLE, PLAZA O ESPACIO PÚBLICO DE NUESTRO MUNICIPIO.**

**Sra. Alcaldesa:** ¿Se procede a votar la moción?

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:** No, yo quisiera intervenir, porque nosotros no vamos a...

**Sra. Alcaldesa:** ...¿aprobamos la urgencia? ¿o no? ¿aprobamos la urgencia? Pues los demás también ¿aprueban la urgencia?, queda aprobada la urgencia. Tiene usted la palabra.

**Sra. Jordá:** El Grupo Municipal de Esquerra Unida, se desliga de este acuerdo que han tomado el Partido Socialista y el Partido Popular, en primer lugar, efectivamente, lamentamos la muerte de Adolfo Suarez, reconocemos que es una figura histórica en nuestro país, sin embargo, lamentamos el cinismo y la hipocresía, esa ola de populismo a la que ustedes están subidos, alabando su figura, cuando contribuyeron de manera encarnizada a su caída y se hicieron después con su base electoral, nos parece muy lamentable que su anunciada muerte, dos días antes de que se produjese, por cierto, fuese utilizado por el gobierno en medios de comunicación, para ocultar hechos que se produjeron en Madrid, como la llegada de las marchas de la dignidad que reunieron a más de dos millones de personas, personas que pedían trabajo, vivienda y pan, el cese de recortes en sanidad y en educación y en servicios sociales, nos parece lamentable que, se esté falseando la historia atribuyendo a Suarez el mérito de haber traído la democracia a este país, siendo así, que fue mérito del pueblo español y de fuerzas políticas, como el Partido Comunista, que lucharon contra el franquismo, no podemos apoyar que San Vicente, dé el nombre de una calle a un Presidente, que militó, participó y fue heredero del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

movimiento Franquista y finalmente, denunciamos el sectarismo del Partido Popular, a la hora de otorgar nombres, a espacios y calles en esta ciudad, ¿por qué?, porque siempre sistemáticamente, son personas de derechas, sistemáticamente, nosotros a eso le llamamos sectarismo, hemos propuesto en multitud de ocasiones, y hemos intentado negociar con ustedes que se acordase el nombre de calle a un Sanvicentero, Francisco Santana Orts, gaseado, de izquierdas por cierto, gaseado en los campos de Concentración Nazis y ustedes se han negado, por estas razones, nosotros nos vamos a abstener en esta moción. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, por favor, guarden silencio, guarden silencio, por favor ¿quiere intervenir?, no quiere intervenir.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Vamos a ver, no es que no quiera intervenir, habíamos acordado en la Junta de Portavoces no intervenir, puesto que entendíamos que estábamos de acuerdo, con el sentido de la moción.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, pues el acuerdo se ha roto...

**Sr. Selva:**...no, no, ¿puedo hablar?...

**Sra. Alcaldesa:** ...sí...

**Sr. Selva:**...vamos a ver, el acuerdo de la Junta de Portavoces ha sido, de que la moción que se presentaba entre el Partido Socialista y el Partido Popular, no la defendíamos, puesto que estábamos de acuerdo con ella y simplemente, se iba a dar la palabra a Izquierda Unida, para justificar su voto.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, vale, vale, Sr. Zaplana, Sr. Zaplana, por favor, tranquilizaros, tranquilizaros todos, por favor, bueno, vamos a ver, se trata de que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, estiman conveniente presentar esta moción y someterla a el criterio, cada grupo tiene su criterio y sus razones y tenemos que respetar la de todos, la de unos y la de otros, así que vamos a proceder a la lectura de la moción, ¿podemos?, vamos a proceder a la lectura de la moción y vamos a votar, afortunadamente podemos hacerlo, podemos hacerlo.

Muchas gracias, pues procedido a la lectura de la moción, vamos a proceder a su votación ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...), queda aprobada. La siguiente moción.

*Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.*

*Votación de la moción: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU).*

*(En este momento, D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU), se va de la sala)*

**17.9. Moción Grupo Municipal PSOE: SOLICITANDO LA CREACION DE UN PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.**

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, la siguiente moción, Sr. Moragues, vamos a votar la urgencia, Sr. Moragues, ah, Sr. Selva,

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Sí, no era como portavoz...

**Sra. Alcaldesa:** ...como está firmada por Moragues...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Selva:**...simplemente en nombre del Grupo Municipal, quería pedir disculpas, en el sentido que se ha presentado esta moción, creo que con bastante premura, pero creo que los conceptos y el fondo de la cuestión están bastante claros y es más una declaración de intenciones para hacer en el futuro un requisito que consideramos importantísimo, aun así, estamos en plazo reglamentario y por poner un ejemplo, hoy también el Partido Popular, a escasos minutos del Pleno nos ha presentado una enmienda a uno de los puntos, con lo cual, voy a tratar de justificar el por qué lo presentamos y además consideramos que es urgente, sobre todo, anticipándonos a la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno, con la que se insta a los Ayuntamientos y otras instituciones a crear portales de transparencia e innovación tecnológica, para proporcionar herramientas eficaces y eficientes para la ciudadanía, con esta moción, lo que creemos es que se deben establecer las pautas, para generar y trasladar, de manera permanente a la ciudadanía, temas de información sobre la Corporación Municipal, de relaciones con los ciudadanos y la sociedad, de transparencia económica, financiera, de transparencia en las contrataciones y servicios y de transparencia en materia de urbanismo y otras obras públicas, con lo que los acuerdos que pedimos, es que se generen y se cree un portal de la transparencia, con un enlace a la web municipal. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Izquierda Unida.

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:** Nosotros vamos a apoyar la moción...la urgencia.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Desde mi grupo, están contentos y muy satisfechos, con la actual presencia del Ayuntamiento en el espacio web y con la forma con la que la página web, recoge todas las actuaciones que ustedes describen dentro de la moción, y por lo cual, no apoyaremos la urgencia en el debate de esta moción.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, pasamos a votar la urgencia, ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...), pasamos al apartado de ruegos y preguntas

*Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (6 PSOE, 3 EU).*

## 18. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 18.1. PREGUNTAS POR ESCRITO PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

— 1 De D. Javier Martínez Serra (EU)

**RE. 2842 de 24.02.2014**

En relación a la declaración de San Vicente del Raspeig como Municipio “Destino de Atracción Turística”.

PREGUNTAS:

1. ¿Se va a crear una Oficina de Turismo en San Vicente del Raspeig?
2. En caso afirmativo ¿dónde se ubicaría? ¿qué dotación de personal va a tener dicha oficina? ¿cuál va a ser el procedimiento de contratación de dicho personal?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

3. En caso de que no se vaya a crear una Oficina de Turismo en San Vicente del Raspeig ¿podrían explicar cómo es posible que se declare a nuestro municipio “Destino de Atracción Turística” sin que exista una Oficina de Turismo a la que los visitantes puedan dirigirse?.
4. En informaciones publicadas en la prensa se afirmaba que San Vicente cuenta en la actualidad con 1.800 camas ¿pueden especificar cuantas camas pertenecen a los distintos tipos de alojamientos (hoteles, hostales, residencias estudiantiles, etcétera)?
5. ¿Bajo qué criterio se han incluido las residencias estudiantiles dentro de la oferta de camas a turistas?

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias

**D<sup>a</sup> Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas:** Gracias, buenas tardes. A la pregunta uno, sí.

A la 2.a) en el nuevo Ayuntamiento de la Plaza de España, a la 2.b) el que consideremos oportuno según necesidades, a la 2.c) el que marque la ley.

A la 3, esta pregunta queda contestada en el punto anterior.

A la 4, está en el registro de urbanismo, se la pasaré como figura en el expediente.

Y a la 5, se ha incluido todo tipo de alojamientos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— 2 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)

RE. 2874 de 25.02.2014

¿Por qué motivos el Colegio Juan Ramón Jiménez ha solicitado la instalación de jaulas trampa?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Torregrosa.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Pues yo, quiero decir...por lo que normalmente se solicita, no creo que sea porque pretendan cazar otra cosa, pero yo, lo normal es porque quieren coger gatos, que con sus excrementos, puede perjudicar el arenero y la tierra que hay en el colegio, a mí me consta que es para gatos, pero en fin, si alguien pasa por ahí y...eso ya no lo sé, eso es la broma, pero sí, es para gatos.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— 3 De D<sup>a</sup>. Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 2882 de 25.02.2014

En relación a la plaga de la oruga denominada “procesionaria”.

1- ¿Se ha detectado la existencia de esta oruga en el término municipal de San Vicente del Raspeig?

2- ¿Qué medidas se han tomado, se están tomando o se tiene previsto tomar para controlar la proliferación de esta plaga en San Vicente?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

3- ¿Ha detectado este Ayuntamiento alguna incidencia relacionada con picaduras de la procesionaria?”

**Sra. Alcaldesa:** Sí.

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:** Gracias, buenas tardes. Efectivamente, se ha detectado la presencia de orugas, de procesionaria, en diversos ejemplares de pinos en todo el término municipal. En mayor o menor proliferación, así como en la época de aparición de las orugas de procesionaria, que está determinada fundamentalmente, por las condiciones climáticas y este año, se han dado las condiciones adecuadas, para una proliferación muy importante. En cuanto a las medidas, se ha continuado con el sistema de tratamiento y control de la citada plaga de los últimos años, en los pinos cuyo mantenimiento depende del Ayuntamiento, las medidas adoptadas son las siguientes: en el periodo de aparición de vuelo adulto, que es de julio a agosto, establecimiento de trampas de feromonas para captar a los adultos machos y evitar la fecundación; en el periodo de eclosión, de huevos y aparición de larvas, de septiembre a octubre, la aplicación de insecticidas biológicos, para eliminar las larvas; en el periodo de creación de bolsón y descenso de las orugas para enterrarse en el suelo, finales de septiembre, principios de primavera, es la eliminación manual de los bolsones.

Por otra parte y dado que, el tratamiento de los pinos privados, no es municipal y afecta negativamente a toda la población y reduce la eficacia de los tratamientos de los pinos, de mantenimiento municipal. En los últimos años, se ha realizado una campaña de entrega de trampas de feromonas, en aquellos vecinos que lo han solicitado en el periodo de julio y agosto.

Y en cuanto, si se ha detectado por este Ayuntamiento, este departamento se han recibido avisos de presencia de bolsas de procesionaria en parques y zonas arboladas municipales, que se han atendido con máxima prioridad, en algunos casos, nos comunican que habían sufrido alguna reacción, tanto en personas, como animales domésticos, por haber estado en contacto o cerca de los pelos urticantes de las orugas de procesionaria. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— 4 De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU)

**RE. 2884 de 25.02.2014**

El pasado Pleno Ordinario de 29 de enero de 2014 el Grupo Municipal de EUPV realizó una serie de preguntas (Nº Registro General de Entrada 2014000398) relacionadas con las aplicaciones: 48000 - 48001-48002 – 48003 - 48100 - 48200 – 48900. Dada la extensión de la respuesta nuestro Grupo Municipal accedió a obtener la respuesta a dichas preguntas por escrito, en relación a esta respuesta por escrito, que adjuntamos,

### **PREGUNTAS**

1- Como se observa en el documento de respuesta adjunto, hay una serie de partidas presupuestarias en las que no se especifica la existencia de Bases de Concesión, dejando el espacio vacío ¿Se entiende que estas partidas presupuestarias no tienen Bases de Concesión?

2- En relación a las partidas presupuestarias que si especifican la existencia de Bases de Concesión ¿Podría especificar la fecha y número del Boletín o Diario Oficial correspondiente dónde se han publicado cada una de estas Convocatorias?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

3- En el reverso del documento adjunto podemos encontrar una relación con dos bloques manuscritos relativas a las aportaciones de subvenciones de la consellería, respecto del bloque superior ¿Podría especificarnos si estas aportaciones corresponden al año 2013 o al 2014?, respecto al bloque posterior, que se relaciona bajo el concepto de “Año 2014” ¿Aporta la Generalitat las cantidades íntegras de las partidas presupuestarias relacionadas?

**Ruego**

Que cuando el equipo de gobierno de respuesta a preguntas plenarios por escrito se especifique con detalle a que pregunta corresponde cada una de las respuestas.

**Sra. Alcaldesa:** Sí.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Buenas tardes, a la primera pregunta, que sí, efectivamente.

A la segunda pregunta, la partida 42230048900 BOP nº 103 de 3 de junio de 2013; partida 42231148000 DOCV nº 7186 de 7 de enero de 2014; a la partida 42232148001 DOCV nº 5823 de 7 del 8 de 2013; la partida 42232148000 DOCV Nº 7190 del 13/01/2014, partida 42231148003 BOP nº 103 de 3 de junio de 2013 y partida 42231148002 BOP nº 74 de 22 de abril de 2013.

La segunda pregunta ya está contestada.

La tercera, corresponde al año 2013 y la otra pregunta de ¿si aporta la Generalitat cantidades íntegras?, diremos que la partida 42232148000 no, la partida 42232148001 total, la partida 42232148200 no, y partida 42232148000 el total. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta

**18.2. PREGUNTAS ORALES PENDIENTES CONTESTAR PLENO ANTERIOR**

- **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Saber, porque ya lo han planteado en varios plenos, incluso una moción al respecto, para la puesta en funcionamiento de los huertos urbanos que hay previstos en la localidad, cómo está este asunto y cuando se van a poner a disposición.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Cerdá.

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:** Buenas tardes de nuevo, en el Parque Zona Canastell, al lado del pipican que hay actualmente, se han efectuado las acciones de movimiento de tierra y de limitaciones de 36 parcelas, de unos 36 metros cuadrados aproximadamente, se han colocado dos casetas prefabricadas, una como almacén y otra como aula de formación y en estos momentos, en el proyecto, se está estudiando la forma de gestión. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

**18.3. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO**

— **1. De D. Javier Martínez Serra (EU)**

**RE. 3846 de.13.03.2014**

En relación a la antigua casa consistorial.

**PREGUNTAS**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

- 1- ¿Cuándo tiene planteado el equipo de gobierno la apertura del antiguo ayuntamiento?
- 2- ¿Se encuentran dichas instalaciones completamente finalizadas? ¿la empresa ha entregado ya la finalización de obra a este ayuntamiento?
- 3- ¿Cuál era el coste total inicialmente previsto? ¿Cuál es el coste total de la infraestructura una vez finalizada? Si existe un incremento ¿Pueden detallar las causas?
- 4- ¿Se ha dotado de mobiliario para su puesta en funcionamiento? ¿Cuál ha sido el coste?
- 5- Si no se ha dotado de mobiliario ¿Existe presupuesto asignado para tal fin? ¿Dentro de que partida?
- 6- ¿Tiene ya un uso definido dicha infraestructura? Si es así ¿Pueden detallarlo?

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:** Con relación a la primera, cuando...una vez finalizada las obras y se dote del equipamiento necesario, procederemos a la apertura del mismo.

Con relación a la segunda, sí, se encuentran finalizadas, a falta de la revisión final, previa a la recepción formal de las obras, pero se dispone de un acta de ocupación efectiva del edificio.

La tercera, el coste...el presupuesto base de licitación sin IVA, fue de 1.514.853,06 euros, el de adjudicación de 1.289.745,90, sin IVA también, no nos consta que se haya producido ningún incremento presupuestario con las obras.

Con relación a la cuarta, se dispone de parte del mobiliario, reutilizado.

Con relación a la quinta, en la actualidad, no existe consignación presupuestaria, sin perjuicio de que pueda adoptarse, si finalmente, fuera necesario.

Con relación a la sexta, lo que uno, tiene previsto un uso institucional, Oficina de Turismo y el bloque dos, lo que sería el bloque recayente a la calle salamanca, el uso previsto es administrativo y socio-cultural.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiendo pregunta.

— 2. De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU)

**RE. 4090 de 18.03.2014**

En relación al borrador de convenio entre Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de San Vicente para la promoción del acogimiento familiar y reconocimiento institucional de las familias educadoras, con Registro General de Entrada en este Ayuntamiento número 2014001715.

**PREGUNTAS**

1. ¿Se ha firmado ya este convenio? En caso negativo, ¿Tiene previsto este Ayuntamiento firmarlo, indique cuándo?
2. En la página tres del convenio de referencia se relacionan en la cláusula segunda una serie de obligaciones del Ayuntamiento, ¿Podría detallarnos cuáles son las ayudas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

específicas, económicas y de cualquier otra índole, que existen y las que se pretenden promover en el marco de este convenio?

**Sra. Alcaldesa:** Sí.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Bueno, trasladar a Izquierda Unida y creo que será contestación también para el Partido Socialista, que ha preguntado, decir que no, no lo hemos firmado, pero que estamos en fase de estudio y cuando se eleve la propuesta de formalización del convenio para la promoción del acogimiento familiar y el reconocimiento institucional de las familias educadoras, se facilitarán todos los datos a este respecto. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiendo pregunta.

— 3. De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU)

**RE. 4091 de 18.03.2014**

En relación al informe sobre solicitud de actualización de tarifas para el servicio público de suministro de agua potable del municipio de San Vicente del Raspeig, para el año 2014, en el escrito remitido por a los servicios de contratación de este Ayuntamiento con destino a Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta (Número Registro General de Salida 2014002422), se puede literalmente leer:

*“Examinando dicho escrito y la documentación adjunta, se considera que no es posible, al menos de forma preliminar, emitir informe, puesto que se detectan las siguientes omisiones o deficiencias”... y tras enumerar dichas deficiencias, continúa el informe, “Por lo que se estima necesario solicitar al concesionario que aporte la documentación adicional que permita subsanar y aclarar tales observaciones”.*

**PREGUNTAS**

1. ¿Ha subsanado ya Aguas Municipalizadas las omisiones o deficiencias detectadas por los servicios técnicos municipales? ¿Han podido elaborar los servicios técnicos municipales el informe de referencia sobre solicitud de actualización de tarifas para el servicio público de suministro de agua potable del municipio de San Vicente del Raspeig, para el año 2014?

2. En caso de no haberse actualizado todavía las tarifas para el ejercicio 2014 ¿Se están aplicando las mismas tarifas para el suministro público de agua potable del ejercicio 2013? En caso negativo, indique cuáles y los motivos por los que se aplican esas tarifas.

**Sra. Alcaldesa:** Sí, Sr. Lillo.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Sí, bueno en relación a la primera pregunta, las deficiencias advertidas, no han sido totalmente subsanadas, por lo que continúa en estudio la solicitud de modificación de tarifas, por la empresa concesionaria.

Y por lo tanto, en cuanto a la segunda pregunta, las tarifas que se aplican en los recibos de los Sanvicenteros, son los mismos hasta que no haya una modificación aprobada formalmente.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 4. De D<sup>a</sup>. Marió Jordá Pérez (EU)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**RE. 4156 de 18.03.2014**

Mediante el Decreto de alcaldía 2152 de 18 de diciembre de 2013, en el marco de programa EMCORP 2013, se resolvía formalizar las contrataciones, dos desempleadas como Dinamizadoras Culturales a una Jornada parcial (13,33%), según dicho Decreto, el periodo de la contratación es el 20/12/2013 a 31/03/2014. Posteriormente, el día 4 de febrero se apareció en prensa una información según la cual todos los viernes de febrero y marzo por la tarde de 17 a 20 horas el Museo Didáctico del Aceite abriría sus puertas al público gracias al trabajo de estas dos dinamizadoras.

**PREGUNTAS**

1. ¿Cuáles eran las tareas de estas dos dinamizadoras antes de la apertura del Museo Didáctico del Aceite? ¿En qué dependencias municipales realizaban su trabajo? ¿Qué motivos justifican que desde la fecha de contratación de estas trabajadoras hasta la apertura del Museo transcurriera más de un mes y medio?

2. ¿Cuántas personas han visitado el Museo Didáctico del Aceite durante los viernes de febrero y lo que va de marzo?

3. Cuando finalice el contrato de estas dos dinamizadoras culturales ¿Piensa el equipo de gobierno mantener abierto el Museo Didáctico del Aceite o de nuevo se va a proceder al cierre de sus puertas?

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Álvarez.

**D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura:** Sí, buenas tardes, muchas gracias. Respecto de las dinamizadoras, se ha contratado una persona mediante el programa EMCORP, en jornada parcial, durante tres meses, para el área de cultura, la labor de esta persona ha sido, la divulgación y apertura del museo del aceite. El trabajo de divulgación, se ha realizado desde las dependencias de turismo, el trabajo se ha desempeñado, desde el inicio de su contrato.

Las personas que han visitado el Museo Didáctico del Aceite, desde primeros de enero hasta fecha de hoy de marzo, es de 305 personas.

El Museo Didáctico del Aceite, seguirá funcionando como hasta ahora, con visitas concertadas. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

**— 5. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**

**RE. 4158 de 18.03.2014**

En relación a Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano y a su aplicación durante el ejercicio 2013 y lo que va de 2014

**PREGUNTAS**

1-¿Cuántas actuaciones relacionadas con la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano se han llevado a cabo por la Policía Local en el año 2013? ¿Y en lo que va del año 2014? ¿Qué cantidad de estos expedientes corresponde a animales potencialmente peligrosos en 2013 y 2014?

2-¿Cuántas de estas actuaciones han terminado en sanción? ¿Podría detallar los conceptos de dichas sanciones así como los importes de las mismas y el importe total?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

3-¿Está en funcionamiento ya el subregistro de animales potencialmente peligrosos especificado en el artículo 27.1 de la Ordenanza?

4-¿Cuántas mordeduras por perros se han registrado en el ejercicio 2013? ¿Y en lo que va del año 2014? ¿Cuántas de estas mordeduras son de perros potencialmente peligrosos? ¿Se ha detectado alguna mordedura de perros potencialmente peligrosos que no contaran con toda la documentación en regla? Especifique cuántas.

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Torregrosa.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Gracias, bueno, pues a la primera pregunta, actuaciones que han dado lugar al inicio de expedientes, relacionados con la ordenanza, 18; actuaciones solicitadas desde la concejalía, tras presentar una reclamación el particular, comprobación de los hechos, 47; actuaciones solicitadas desde la concejalía de comprobación del cumplimiento de la ordenanza en expedientes ya abiertos, segundas o posteriores inspecciones, 43; actuaciones solicitadas por la concejalía de sanidad, por remisión desde otras concejalías, 3; total actuaciones, 111.

Y en lo que va del año 2014, pues...sigo, actuaciones que han dado lugar al inicio de expedientes relacionado con la ordenanza, 19; actuaciones solicitadas desde la concejalía tras presentar una reclamación un particular, es decir, comprobación de los hechos, 14; actuaciones solicitadas desde la concejalía de comprobación del cumplimiento de la ordenanza en expedientes ya abiertos, segundas o posteriores inspecciones, 7; actuaciones solicitadas por la concejalía de sanidad por remisión de otras instituciones como por ejemplo el SEPRONA, 1; total actuaciones 41.

¿Qué cantidades de esos expedientes corresponden a animales potencialmente peligrosos?, bien, pues en 2013, se han iniciado 21 expedientes sancionadores en materia de perros potencialmente peligrosos, de estos 21 expedientes, 8 se inician por acta de la policía local; de infracciones de la ordenanza que no corresponden a aspectos relacionados con perros potencialmente peligrosos, se inicia en el 2013, 8 expedientes, estos 5 corresponden a actas por infracción, levantadas por la policía local. En 2014, se han iniciado 11 expedientes sancionadores en materia de perros potencialmente peligrosos y de esos 11 expedientes, 7 se inician por acta de la policía local, de infracciones de la ordenanza que no corresponden a aspectos relacionados con perros potencialmente peligrosos, se inician en 2014, 12 expedientes y de los 12 corresponden a actas por infracciones levantadas por la policía local.

¿Cuántas actuaciones ha terminado en sanción?, podría detallar los conceptos de dichas sanciones, así como los importes, vale, expedientes de 2013, finalizados 7, importe 3.100,06 euros; expedientes del año 2012, que finalizan en 2013, 10, importe 6.601,08 euros, importe total de sanciones impuestas en 2013, 9.701,14 euros, expedientes del año 2014, 800, en total, sí...perdón, 800 es la sanción, en total impuestas entre 2013 y 2014, 10.501,14 euros. Los conceptos de las sanciones impuestas, han sido: no tener la licencia de animales potencialmente peligrosos, 4.200,03; no adoptar las medidas para evitar la escapada o extravío del perro, 800; no recoger las deposiciones, 600; perro suelto o sin bozal, 2.401,06; molestias por ladridos, 600; incumplir los requisitos de la autoridad municipal, 300; perros sin chip, 1.300,03; no aportar seguro del perro, potencialmente peligroso, 300 euros.

A la tercera pregunta ¿está funcionando ya el subregistro de animales potencialmente peligrosos?, sí claro, desde que entró en vigor la ley 50/1999, de 23



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

de diciembre. Para tramitar las licencias, se recogen los datos de los animales potencialmente peligrosos y de las personas responsables de los mismos, por tanto, en papel están todos los datos necesarios, perdón.

¿Cuántas mordeduras por perros se han registrado en 2013?, en total, 35 mordeduras y en lo que va de 2014, pues hasta que recabamos los datos el lunes, había 4 mordeduras. ¿Cuántas son de perros potencialmente peligrosos?, en 2013, de las 35, 3 eran de perros potencialmente peligrosos y en 2014 de las 5 mordeduras, 1 era de potencialmente peligroso...de un perro potencialmente peligroso. ¿se ha detectado alguna mordedura de perro potencialmente peligroso, que no contara con toda la documentación en regla?, pues se ha detectado una mordedura de perro potencialmente peligroso a otro perro, el propietario no tenía la licencia, se ha iniciado un expediente sancionador y el perro ha sido entregado a una protectora. Esta pregunta es curiosa. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— 6. De D. Javier Martínez Serra (EU)

**RE. 4193 de 18.03.2014**

Respecto a la autorización de la subdelegación de Gobierno para la instalación de videocámaras de vigilancia en el Complejo Deportivo Sur y otros gastos en seguridad.

**PREGUNTAS**

- 1- ¿Se han adquirido e instalado ya estas cámaras de videovigilancia? En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido el coste total de la compra e instalación de las mismas?
- 2- Desde la recepción de las obras, ¿Existe personal de vigilancia en dichas instalaciones? ¿Qué empresa lleva a cabo dicha vigilancia? ¿Cuál es el coste total desembolsado hasta la fecha por este concepto?

**Sra. Alcaldesa:** Sí

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** Sí, esta pregunta, creo que deja bien a las claras, el poco interés que tienen por el Complejo Deportivo Sur, porque las cámaras formaban parte del proyecto de construcción del Complejo Deportivo Sur y todo el que ha ido allí, creo que las ha podido ver, entonces están instaladas, desde que tenemos autorización están funcionando, pues no hay nada más que decir, el coste pues el que tenía en el proyecto, ninguno más. Yo no sé, en el proyecto estará, yo no sé el coste que tenían específicamente las cámaras en el proyecto, pero a posteriori, no hay ningún coste. No sé si lo entendéis, estaban instaladas desde que se hizo el Complejo Deportivo Sur, solicitamos la autorización y cuando se ha dado la autorización, están funcionando.

**D. Javier Martínez Serra (EU):** El día que usted nos invite, podremos ir a ver las instalaciones.

**Sr. Pascual:** Todo el que ha querido ir a verlas, delante de usted tiene un ejemplo bien claro, las ha podido ver, a nadie se le ha negado la entrada al Complejo Deportivo Sur.

La segunda pregunta, la contestación es sí, la empresa de vigilancia creo que es GESTION PROSANT SL, y el importe hasta el día 28 de agosto...perdón, 28 de febrero es de 27.919,54 euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Creo que se ha saltado una pregunta. La siguiente pregunta...

**Sr. Secretario:** ...pues que va a ser que está repetida esta de aquí, sí, sí, esta es la anterior, exactamente, la tenía y...bueno, una pregunta que tenía un orden anterior, pero bueno...una pregunta, que tenía un orden anterior, pero bueno.

**Sra. Alcaldesa:** ...vamos a seguir, la siguiente pregunta.

— 7. De D. Javier Martínez Serra (EU)

**RE. 4161 de 18.03.2014**

En relación al Velódromo Municipal.

PREGUNTAS:

1. ¿Cumple con las condiciones técnicas necesarias para obtener el certificado de homologación para la celebración de eventos y competiciones profesionales del ciclismo?
2. ¿Se ha homologado el Velódromo ya? En caso negativo, ¿Tienes prevista su homologación? Especifique cuando.

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** A la primera pregunta, sí.

A la segunda, la primera parte de la pregunta, no y decirle que en fecha 7 de febrero se solicitó a la comisión técnica de la real federación española de ciclismo, la homologación del mismo, con fecha 8 de marzo, se pusieron en contacto con el Patronato un técnico de la real federación española de ciclismo, donde se solicitaba una serie de documentación, se está recabando esa documentación para hacerla llegar y estamos a la espera de que nos indiquen una fecha para hacer las pruebas que la comisión técnica de la federación, considere oportuno en la instalación. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiendo pregunta.

— 8. De D. Jesus J. Villar Notario (PSOE)

**RE. 4217 de 20.03.2014**

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig cuenta con un convenio con la Consellería de Bienestar Social denominado “majors a casa”

- ¿Con cuantas plazas cuenta el servicio para el año 2014 y en los 3 años anteriores?
- ¿Cuántos son los posibles receptores del programa en el año 2014 y en los 3 años anteriores? Teniendo en cuenta su edad, su dependencia y su discapacidad.
- ¿Cuántas solicitudes se han recibido para ser beneficiario de este servicio en las tres últimas anualidades?
- ¿Cuántos han podido acceder al servicio?
- ¿Qué tiempo medio de espera tiene un ciudadano desde que presenta su solicitud hasta que es atendida?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

- ¿Cuántas se han quedado sin atender en las tres últimas anualidades?
- ¿Cuántas bajas se han producido en las tres última anualidades y porque motivos han sido?
- ¿Están los usuarios satisfechos con la prestación del servicio?
- ¿Dónde está publicado el baremo para poder ser beneficiario de este servicio? Y ¿cuándo se ha revisado ese baremo por última vez?

Dado que este sistema es de los más eficaces para que las personas mayores y/o dependientes puedan permanecer en sus domicilios y no tener que ser ingresados en una residencia,

**RUEGO**

Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig tome en consideración la posibilidad de ampliar la partida presupuestaria con recursos propios para ampliar el número de personas beneficiarias con un programa municipal, acorde a las necesidades existentes, y que complemente el servicio de ayuda domiciliaria.

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** A la primera pregunta, 25.

A la segunda, 25 plazas.

A la tercera, 35 y 24 acceden al servicio.

A la cuarta, no es criterio, el criterio para la entrada es la baremación.

A la quinta, 11.

A la sexta, 44 desde 2006.

A la séptima, sí, en general.

Y a la octava, no ha cambiado y se encuentra en la web de la Consellería de Bienestar Social. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, tomamos nota del ruego y pasamos a la siguiente pregunta.

— **9. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

**RE. 4218 de 20.03.2014**

De manera reincidente, desde el Gabinete de Prensa de Alcaldía se emiten distintas Notas de Prensa, suponemos que autorizadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, dando información sobre los procesos de contratación y adjudicación de contratos municipales, previos incluso a la convocatoria de las correspondientes mesas de contratación.

1. ¿Cómo justifican estas prácticas, en las que se informa públicamente de las condiciones, características de las ofertas e incluso del nombre de los licitadores que concurren a un contrato antes de la calificación de documentación administrativa de las mismas, la apertura de ofertas y su calificación?

**Ruego:**

1. Se tomen las medidas oportunas para evitar filtraciones interesadas a los medios de comunicación, sobre procedimientos de contratación, acuerdos plenarios, asuntos a tratar en Comisiones Informativas y demás órganos municipales, con carácter previo a la redacción de sus correspondientes expedientes y convocatorias de los mismos.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Zaplana



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Desde el gabinete de prensa, no se ha emitido nota alguna, nota de prensa alguna, con información que no sea pública, no solamente una anotación, desde este equipo de gobierno, no se realiza ninguna filtración de ninguna información a nadie, cosa que otros grupos políticos de este Ayuntamiento, realizan como práctica habitual.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, muchas gracias, seguimos con la siguiente pregunta.

— 10. De D. Javier Martínez Serra (EU)

**RE. 4233 de 20.03.2014**

En relación al Colegio N° 12

**PREGUNTAS**

- 1- ¿Ha recibido la concejalía de educación el acta del consejo escolar del centro donde se aprueba el cambio de nombre?
- 2- ¿Cuándo se va a convocar el próximo consejo escolar municipal? ¿Se va a incluir en el orden del día de ese consejo el cambio de nombre?
- 3- ¿En qué punto se encuentran los tramites a realizar para que sea efectivo el cambio?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Sí que hemos recibido, a la pregunta, el acta del consejo.

En la segunda, no solo es que se ha convocado, si no, que se ha realizado el Consejo Escolar, incluyendo en el orden del día, como así se establece, lo que es el cambio de nombre.

Y en tercer lugar, pues en cuanto a los trámites, nosotros desde el Consejo Escolar Municipal, se ha enviado el informe al Centro Educativo.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

**D. Javier Martínez Serra (EU):** Perdón, que quería aclarar, que la pregunta se hizo antes de que se convocara, por eso, la fecha de registro es anterior a la convocatoria del Consejo.

**Sra. Genovés:** Una puntualización, se convocó casi dos semanas antes de cuando se realizó el consejo, que fue el día 20.

**Sra. Alcaldesa:** La siguiente

— 11. De D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE)

**RE. 4306 de 21.03.2014**

En relación a los menores que, estando en situación legal de desamparo, se encuentran en acogimiento familiar en familia educadora, solicitamos conocer:

- 1.- El número de menores que se encuentran bajo esta medida de protección.
- 2.- ¿Con cuántas familias acogedoras se cuenta en la actualidad en nuestro municipio?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Me remito a la anterior contestación, y si no, se la repito, que como estábamos en fase de estudio, cuando tengamos toda la información debidamente, la traeremos, junto con el Convenio. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** La siguiente.

— 12. De D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE)

**RE. 4307 de 21.03.2014**

1. ¿Se tiene conocimiento del número de familias o personas que viven por debajo del salario mínimo interprofesional en nuestro municipio? ¿Cuántas son?

2. ¿Se tiene conocimiento de cuántas familias se encuentran en situación de pobreza extrema y/o exclusión social, sin ningún tipo de prestación o ingresos, en nuestra localidad? ¿Cuántos casos de gente sin techo, “okupas”, se han detectado en San Vicente?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** De los datos que disponemos en el departamento, tomando como referencia, las solicitudes de Renta Garantizada de Ciudadanía, las familias que se encuentran por debajo de su umbral, ascenderían a 216.

Siguiendo con este indicador, sería en torno...con respecto a la segunda pregunta, siguiendo con este indicador, sería en torno del 80%, número de familias anteriormente mencionadas, con lo cual sería un número de 173 y se han detectado a nivel de servicio, una veintena de casos.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiente pregunta.

— 13. De D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE)

**RE. 4308 de 21.03.2014**

1. A lo largo de 2013 ¿Cuántos servicios de teleasistencia se han tramitado? ¿Cuántos de ellos se han aprobado?

2. ¿Cuántas tarjetas de estacionamiento de minusválidos se han tramitado durante 2013?

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** A la primera pregunta, solicitados 31, concedidos 18.

Y a la segunda, 23.

**Sra. Alcaldesa:** La siguiente.

— 14. De D<sup>a</sup>. Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)

**RE. 4309 de 21.03.2014**

1. Vecinos de la Calle Centro nos han trasladado varias quejas por la afección e inconvenientes que les supone el desarrollo de encuentros de “Pelota Valenciana” en esta calle, que anteriormente se desarrollaban entre otros, en la Calle Bailén, que también por diversos motivos tuvo que trasladarse su práctica en esta calle, por ello, preguntamos; ¿han planteado algún sistema itinerante o rotativo de esta tradicional actividad, entre los diferentes espacios públicos del municipio?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

2. ¿Qué tipo de ayudas cuentan los clubs de pelota valenciana de San Vicente y su detalle?

**Ruego:**

Solicitamos la creación de un Plan Deportivo Municipal de Actuación y Recuperación de los deportes tradicionales sanvicenteros y valencianos, entre los que se encuentra la Pelota Valenciana, con la creación de mayores eventos, ayudas a los participantes y clubs, así como un calendario de actividades rotativo e itinerante en diferentes lugares del municipio que favorezca y potencie su conocimiento, práctica y desarrollo, a la vez que evite la estacionalidad y la generación inconvenientes vecinales.

**Sra. Alcaldesa:** Sí

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** Buenas tardes de nuevo, muchas gracias. Decir, que con fecha 3 de febrero del presente año, el Club de Pelota Valenciana, presenta escrito en el que muestra algunas dificultades para el desarrollo de los partidos de la liga 2014, en la calle Manuel de Falla, que era donde se estaban celebrando en la temporada anterior, el Patronato dio traslado de este escrito al departamento de tráfico y se puso también en contacto con el club y conjuntamente, determinaron que la ubicación adecuada era la calle Centro, pero para tenerla como sede, durante los partidos de una competición oficial, como es la guía a palma, trofeo de Diputación, para la presente temporada 2014, que va del 17 de febrero al 15 de julio, para el desarrollo de estos partidos de la liga, el club, debe tener un lugar fijo donde celebrar los mismos, no pudiendo tener un sistema rotativo o itinerante. En cuanto al lugar de celebración de los distintos partidos de la competición, ya que esto influiría negativamente en la propia competición, además de darse una exigencia de la Federación de Pelota Valenciana.

La segunda pregunta, decirle que los clubs de pelota valenciana de San Vicente, cuenta al igual que con el resto de clubs de nuestra localidad, con la convocatoria de subvenciones a clubs y/o asociaciones deportivas, que se aprobaron en el Consejo Rector de fecha 14 de marzo de 2014, con el objeto de dichas ayudas, es fomentar la práctica deportiva y su participación en las distintas competiciones de carácter federativo, en las que se encuentren inmersos, ayudando a sufragar parte de los gastos que ocasionen las mismas, además de esta ayuda económica, tras una solicitud del Club de Pelota Valenciana de San Vicente del Raspeig, se le ceden instalaciones en el Patronato Municipal de Deportes, en caso de frontón, para esos entrenamientos, los lunes de 5 y media a siete y media.

En cuanto al ruego, me llama la atención, que ustedes digan una cosa y la contraria, que se potencie, que se ayuden a los clubs, pero es que los clubs, quieren un lugar para poder jugar, no quieren jugar cada día en un sitio distinto, porque eso les perjudica y porque no se lo permite realmente la federación, entonces, no podemos hacer las dos cosas.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien, la siguiente pregunta.

— 15. De D<sup>a</sup>. Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)

**RE. 4310 de 21.03.2014**

Ante la afección derivada de los efectos de la procesionaria en espacios públicos de San Vicente:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

1. Recientemente en el Colegio L' Horta, así como en otros colegios, varios niños se han visto afectados por el “gusano de la procesionaria” de los pinos del centro, debiendo ser tratados médicamente. ¿Qué actuaciones municipales se han dispuesto en este centro para evitar esta plaga y combatirla?, ¿a quién corresponden estas actuaciones y de quién se deriva esta responsabilidad?
2. ¿Qué medidas preventivas se han adoptado en el término municipal de San Vicente para combatir esta plaga?
3. ¿Consideran que las medidas adoptadas han sido suficientes?, en caso contrario, ¿qué actuaciones se proponen para solventar este problema?

**Sra. Alcaldesa: Sr. Cerdá.**

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:** Buenas tardes de nuevo, creo que ha sido, casi contestada en la anterior contestación a Izquierda Unida, pero si decirle que en el Colegio La Huerta, se recibieron dos avisos de presencia de...procesionaria, el día 10 del 1 y el 17 del 3, que se atendieron a la mayor brevedad. Las actuaciones que se han adoptado en este centro y en resto de las pinadas municipales, las he descrito anteriormente y dichas estas tareas, están contempladas en el pliego de condiciones del contrato de limpieza y mantenimiento de espacios verdes, arbolados y son ejecutados por la empresa contratada.

Referente a las medidas, pues, las he descrito anteriormente, si quiere, se las describo, pero están descritas.

Y en cuanto a las medidas, si consideramos que son suficientes, pues son las adecuadas y suficientes y similares a las adoptadas en años anteriores, ya he repetido que las condiciones climáticas, en cada año, son de una manera y este año han sido más altas las temperaturas y por lo tanto la proliferación ha sido más grande. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Siguiente pregunta.

**Sr. Secretario:** Tenemos algún error de transcripción, esta es la siguiente.

— 16. De D<sup>a</sup>. Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)

**RE. 4311 de 21.03.2014**

Con el objetivo de mejorar el grado de información de los Servicios Administrativos Municipales y sus distintos Departamentos a los ciudadanos, proponemos el siguiente

**RUEGO:**

Que en los tabloneros informativos municipales de cada departamento municipal se disponga de un cuadro presupuestario del año reciente y actual, del nivel de gasto e ingresos realizados y su detalle, con el objetivo de trasladar a los ciudadanos el conocimiento de las inversiones, gastos y actuaciones desarrolladas y su financiación.

**Sra. Alcaldesa:** Tomamos nota, siguiente.

— 17. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)

**RE. 4320 de 21.03.2014**

En el pasado pleno del mes de Noviembre desde el PSOE preguntamos en que situación estaba la convocatoria para cubrir las plazas del mercadillo, a lo que respondió la Concejal del Área que se estaba trabajando en su remodelación, queriendo “hacerlo cuanto antes”. Han



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

trascurrido ya más de tres meses sin que se sepa nada. Desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos conocer:

1. ¿Tiene el ayuntamiento fecha prevista para realizar dicha convocatoria? Si es así, ¿Qué fecha sería?.
2. ¿Cómo se está gestionando la renovación de plazas que quedan vacantes?
3. ¿Cuántas solicitudes de comerciantes para instalarse en el mercadillo están pendientes de resolver y de qué tipo de actividades?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Torregrosa.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Gracias, bueno, pues si, tiene razón, me hubiera encantado que hubiera sido cuanto antes, pero no es fácil, ¿eh?, porque eso...tiene ahí mucha gente, que lleva muchos años y ahí pues no es fácil, si digo otra cosa, miento, bueno, pero en primer lugar, tiene una explicación y es que la Generalitat, sacó una modificación a la norma, diciendo que la concesión, para cuando adjudicáramos los puestos, en vez de cuatro años, que era como la teníamos, pasaría a ser 15, porque entendían, que tuvieran tiempo suficiente, para poder acoplarse y tal, bueno, entonces, tenemos que hacer primero una modificación de la ordenanza, pasando, de los cuatro años, que tenemos en la nuestra a 15 y hecha esa modificación, inmediatamente, sacaremos la convocatoria, entonces, hay un tema que es el de la nueva ubicación, que sí que es verdad que hay algunos mercaderes, que se quejan, sobre todo los que están en las calles perpendiculares a primero de mayo, porque, pues no es lo mismo, entonces, estamos viendo y ahora en fiestas, lo pondremos en práctica, desplazarlos hacia la zona del apeadero, que ya tenemos el informe de la policía y todo, para ver si esa nueva aplicación a los que están descontentos en las calles perpendiculares, les va mejor y en cuanto a las plaza vacantes, no, las vacantes no se están cubriendo, porque hasta que no saquemos la convocatoria, no la podemos cubrir y sí que tengo que decir, que nosotros tenemos autorizados por la Generalitat, 133 plazas, incluso contando las de la fruta y verdura ¿eh? y entonces, ahora mismo tenemos 98 ocupadas. Entonces, que haya solicitudes, tenemos 20, o sea, ni hay lista de espera ni hay nada, porque realmente, no estamos concediendo, pero que se hayan presentado, pidiendo un puesto en el mercadillo, hay 20, sí, lo pasan por registro, entonces de las 20 hay 5 que son de frutas, 4 de ropa, 1 de ajos, 3 de calzado, una de alimentos genérico, 1 de venta de cuadros, 2 de plantas, 2 de churros y una de óptica, de gafas, entonces, bueno pues se...eso está ahí, no hay ninguna lista ni nada, porque ya se lo decimos cuando preguntan y sí que es verdad, que lo antes posibles, vamos a mirar la nueva ubicación y si la cosa es tal, pues desde luego, yo quiero que para antes del verano si es posible, que esté ya.

**Sra. Alcaldesa:** La siguiente pregunta.

— 18. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)

**RE. 4321 de 21.03.2014**

En el pasado Pleno de 26 de febrero a pregunta de este concejal se respondió que por la mercantil Industrias Manclús S.C.V. Campanas y Relojes se facturó a este Ayuntamiento un total de 660 € más IVA en concepto de mantenimiento, engrase y revisión del reloj de la Pz. España. A este respecto, se plantean las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Por qué el Consistorio está abonando el coste del mantenimiento del reloj de la Iglesia San Vicente Ferrer?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

2.- ¿A cuánto asciende el coste anual del mantenimiento del reloj de la nueva Casa Consistorial?

3.- ¿Cuál ha sido el importe total facturado a este ayuntamiento durante el año 2013 por mantenimiento de relojes?

**Sra. Alcaldesa: Sr. Lillo.**

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Sí, gracias, bueno pues, porque se trata de uno de los elementos más importantes del patrimonio histórico, artístico de San Vicente, catalogado como bien de relevancia local y punto de referencia, para todos los vecinos de este municipio. El uso del reloj, aunque esté situado en una iglesia, es público, para todos los ciudadanos independientemente de su ideología o creencia, lo que justifica sobradamente y va justificada históricamente el mantenimiento del reloj por parte del Ayuntamiento.

En cuanto a la segunda, no ha habido ningún gasto específico para el mantenimiento de ese reloj.

Y en cuanto a la tercera, solamente el correspondiente al reloj sito en la torre de la iglesia, que como ya le indiqué en el anterior pleno, asciende en el 2013, ascendió, mejor dicho, a 560 más IVA y no como erróneamente, señala en su pregunta, de 660, seguramente aún no se había leído el acta. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. La siguiente pregunta.

— 19. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)

**RE. 4323 de 21.03.2014**

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Educación, LOMCE, las familias se enfrentan a numerosos cambios que les afectarán de diferentes maneras, una de ellas es en lo económico, porque la nueva Ley obligará al cambio de libros en algunos cursos de primaria y secundaria. Desde la Plataforma por la Educación Pública y las AMPAS se está demandando que se continúe con el intercambio de libros que están realizando en casi todos los colegios e Institutos. En relación a ello, desde el grupo municipal socialista solicitamos saber:

1. ¿La Concejalía de Educación piensa apoyar la medida de intercambio de libros que está instaurada en los colegios y que tanto beneficia a las familias?.
2. ¿Solicitará este mismo apoyo a ese programa por parte del Consejo Escolar Municipal?

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** A la primera pregunta, decir que sí, que ya nos hemos reunido con las asociaciones de padres, este y otros objetivos.

Y a la segunda, que sí, que naturalmente, desde el Consejo Escolar Municipal, se presentó una propuesta de apoyo. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Siguiendo pregunta.

— 20. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**RE. 4342 de 21.03.2014**

1. En el Pleno celebrado el día 11 de septiembre de 2013, este concejal preguntó si se había elaborado el “Programa de Actuación” para, conjuntamente con el Mapa de Ruidos de San Vicente, formalizar el “Plan Acústico Municipal”. La respuesta dada por el Concejal de Medioambiente fue que “se está viendo la actualización del estudio acústico del año 2007, debido a los grandes cambios que se han efectuado en San Vicente en los últimos años, para realizar el programa de actuación e incorporarlo al Plan General”.

Como ya han pasado 6 meses, vuelvo a preguntar: ¿Se ha elaborado el preceptivo “Programa de Actuación” para, conjuntamente con el Mapa de Ruidos de San Vicente, formalizar el “Plan Acústico Municipal”?

2. En caso de que aún no se haya concluido dicho “Programa”, ¿en qué estatus se encuentran actualmente los trabajos de elaboración del mismo?

3. Como en el mismo Pleno se planteó por este Concejal, mediante un ruego, que se revisara y actualizara la “Ordenanza de Protección Ciudadana Contra Ruidos y Vibraciones”, aprobada en 1994 y revisada en 1997, para adaptarla a la legislación europea, nacional y autonómica, contestando el Concejal de Medioambiente “que se actualizaría”, vuelvo a preguntar sobre el asunto en cuestión 6 meses después: ¿Se ha revisado y actualizado dicha “Ordenanza”?

En caso de que no se haya concluido su revisión y actualización, ¿en qué estatus se encuentran los trabajos de revisión y actualización de la misma?

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:** Con relación a la primera, no se ha realizado todavía.

Con relación a la segunda, está prevista en el presente ejercicio, actualizar el mapa acústico y adecuar el programa de actuación a esta actualización, todo ello en el marco formal y presupuestario del Plan General.

Y la tercera, no se ha realizado dicha revisión, pero entendemos que lo razonables, es realizarlo conjuntamente con los trabajos antes descritos.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**— 21. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**

**RE. 4344 de 21.03.2014**

1. Ante los últimos actos vandálicos ocurridos en el término municipal de San Vicente, con la quema de algunos contenedores y vehículos, y teniendo en cuenta el riesgo que conllevan estos hechos, tanto para las personas como para los bienes, ¿qué actuaciones se han realizado, o se piensan realizar, desde el Ayuntamiento para evitar la proliferación de esta suerte de vandalismo?

**Sra. Alcaldesa:** Sr. López.

**D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Si, gracias, de los hechos que se mencionan, destrucción de contenedores de residuos sólidos urbanos y daños en vehículos estacionados en la vía pública, se encuentran abiertas diligencias, por las fuerzas y cuerpos de seguridad, por parte de la Policía Local y la Guardia Civil, se ha intensificado la vigilancia, principalmente, en periodo nocturno, sobre los lugares en los que se han desarrollado los hechos mencionados, las actuaciones siguen su curso y todavía no ha sido localizado el autor o autores de los mismo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 marzo 2014  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Finalizadas las preguntas por escrito, ¿hay alguna pregunta oral?

18.4. **PREGUNTAS ORALES.**

- **D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** Buenas tardes, yo tengo dos ruegos, el primero trata sobre una solicitud, me gustaría que se elaborara una programación de actividades divulgativas, sobre medidas para la prevención, curación y rehabilitación de diversas patologías graves, como el cáncer, por ejemplo, talleres con folletos, disculpe...

**Sra. Alcaldesa:** ...entendemos lo que usted, quiere proponer...

**Sra. Lillo:**...no, no, si lo quiero decir, tranquila cariño...bueno, talleres, folletos, charlas...

**Sra. Alcaldesa:** ...lo que parece...

**Sra. Lillo:** ...no, no, lo voy a decir, que incluya ventajas de la dieta mediterránea, frente a la dieta americana, por contener más de un 60% de alimentos alcalinos y menos en 40% de alimentos ácidos, que incluyan medidas, sobre la práctica del deporte, regularmente...terapias de sanación alternativas como el Reiki y los inconvenientes del estrés emocional. Disculpen, pero estoy un poco con...emociones en este momento.

El segundo ruego...necesito gafas..., bien el ruego es para prevenir, en próximas campañas de otoño, los daños derivados de la procesionaria en espacios públicos, dependientes del Ayuntamiento de San Vicente, se practiquen, además de las medidas de fumigación, las de señalización del riesgo, en el peligro en cada zona afectada y la de poda, actuando directamente sobre el foco del factor de riesgo biológico, si el posible, eliminándolo. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, tomamos nota, ¿alguna otra pregunta?. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón